



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA  
DE SANTA ELENA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD  
INSTITUTO DE POSTGRADO**

**TITULO DE ESTUDIO DE CASO**

**LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS IES EN EL PROCESO DE  
ADMISIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CASO UPSE**

**AUTOR**

**LCDO. RIVERA GONZÁLEZ SANTIAGO XAVIER**

**TRABAJO DE TITULACIÓN  
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO EN  
MAGISTER EN GESTIÓN SOCIAL Y DESARROLLO MENCIÓN  
DESARROLLO LOCAL**

**TUTOR**

**RIVERO PINO RAMÓN, PHD.**

**SANTA ELENA, ECUADOR**

**AÑO 2022**



**UPSE**

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA  
DE SANTA ELENA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD  
INSTITUTO DE POSTGRADO**

**TRIBUNAL DE GRADO**

**Q.F. Calero Mendoza Rolando, PhD.  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE  
POSTGRADO**

**Econ. Orrala Soriano Lilibeth, Mba.  
COORDINADORA DEL  
PROGRAMA**

**Leda. Vera Meza Katty, Mgtr  
DOCENTE  
ESPECIALISTA**

**. Rivero Pino Ramón, PhD.  
TUTOR**

**Abg. Coronel Ortiz Víctor, MSc.  
SECRETARIO GENERAL  
UPSE**



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA  
DE SANTA ELENA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD  
INSTITUTO DE POSTGRADO**

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que el presente trabajo de titulación fue realizado en su totalidad por **RIVERA GONZÁLEZ SANTIAGO XAVIER**, como requerimiento para la obtención del título de Magister en Gestión Social y Desarrollo mención Desarrollo Local.

---

**. Rivero Pino Ramón, PhD.  
TUTOR**

**Santa Elena, a los 31 días del mes de mayo del año 2022**



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA  
DE SANTA ELENA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD  
INSTITUTO DE POSTGRADO**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

**Yo, RIVERA GONZÁLEZ SANTIAGO XAVIER**

**DECLARO QUE:**

El trabajo de Titulación, LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS IES EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CASO UPSE., previo a la obtención del título en Magister en Gestión Social y Desarrollo mención Desarrollo Local, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Santa Elena, a los 31 días del mes de mayo del año 2022

A handwritten signature in blue ink, reading "Santiago Xavier Rivera González", is written over a horizontal line.

**Santiago Xavier Rivera González**

**EL AUTOR**



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA  
DE SANTA ELENA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD  
INSTITUTO DE POSTGRADO**

**AUTORIZACIÓN**

**Yo, Santiago Xavier Rivera González**

Autorizo a la Universidad Estatal Península de Santa Elena a la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS IES EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CASO UPSE., cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Santa Elena, a los 31 días del mes de mayo del año 2022

**EL AUTOR**

A handwritten signature in cursive script, reading "Santiago Xavier Rivera González", written in black ink.

---

**Santiago Xavier Rivera González**



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA  
DE SANTA ELENA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD  
INSTITUTO DE POSTGRADO**

**Certificación de Antiplagio**


Certifico que después de revisar el documento final del trabajo de titulación denominado “LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS IES EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CASO UPSE”, presentado por el maestrante, Rivera González Santiago Xavier, fue enviado al Sistema Antiplagio URKUND, presentando un porcentaje de similitud correspondiente al 2%, por lo que se aprueba el trabajo para que continúe con el proceso de titulación.

**Curiginal**

**Document Information**

<b>Analyzed document</b>	urkund Santiago Rivera ESTUDIO DE CASO_RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS IES_CASO UPSE.docx (D135699003)
<b>Submitted</b>	2022-05-06T20:21:00.0000000
<b>Submitted by</b>	Ramón
<b>Submitter email</b>	rriverop@upse.edu.ec
<b>Similarity</b>	2%
<b>Analysis address</b>	rriverop.upse@analysis.urkund.com

**Sources included in the report**

  
\_\_\_\_\_  
**. Rivero Pino Ramón, PhD.  
TUTOR**

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, porque luego de los tiempos difíciles que vivimos, siempre estuvo conmigo y me brindó la fuerza necesaria para superar todos los obstáculos que surgieron en este largo camino, con alegrías y tristezas, y como lo requiere una bonita historia, con un final feliz. Mis sinceros agradecimientos al PhD. Ramón Rivero Pino, docente tutor, quien siempre estuvo dispuesto a orientarme en todo el proceso de investigación. A la Universidad Estatal Península de Santa Elena, mi segundo hogar, mis compañeros de labores que colaboraron muy cordialmente con la información solicitada, al igual que sus autoridades que me dieron la apertura en todo momento y me brindaron la confianza que como maestrante y trabajador necesitaba.

*Santiago Xavier Rivera González*

## DEDICATORIA

A mis hijos Danna y Jordy que son la inspiración de mi vida, pues por todo el amor que me dan han logrado demostrarme que puedo alcanzar todas las metas que me proponga. A mi esposa Raquelita que ha estado junto a mí en todas mis travesías y propósitos. A mis padres Santiago y Francisca que supieron prepararme para a vida con principios y valores, que moldearon mi personalidad y me impulsaron en el camino de la educación, mi mejor herencia. A mis hermanas María y Rocío que siempre estuvieron pendiente de mi superación profesional y personal, justos hemos compartido alegrías y tristezas. Y una dedicatoria muy especial a mi hermano Geovanny que ya no está con nosotros, pero siempre será mi guía espiritual, seguramente estará orgulloso de mis logros.

*Santiago Xavier Rivera González*



## ÍNDICE GENERAL

TITULO DE ESTUDIO DE CASO .....	I
CERTIFICACIÓN.....	III
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD .....	IV
AUTORIZACIÓN .....	V
Certificación de Antiplagio .....	VI
AGRADECIMIENTO .....	VII
DEDICATORIA .....	VIII
ÍNDICE GENERAL.....	IX
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	XI
Abstract.....	XIII
INTRODUCCIÓN.....	- 1 -
DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	- 2 -
Problema Científico:.....	- 3 -
JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO .....	- 4 -
Objetivo General: .....	- 5 -
Objetivos Específicos: .....	- 5 -
Planteamiento hipotético: .....	- 5 -
MARCO CONCEPTUAL .....	- 6 -
1.1. Responsabilidad Social de las IES.....	- 6 -
1.9. Acceso a la Educación Superior. ....	- 10 -
1.13. Personas con discapacidad.....	- 12 -
METODOLOGÍA.....	- 14 -
2.1. Contexto de la investigación.....	- 14 -
2.2. Tipo, enfoque y métodos de investigación .....	- 15 -
2.3. Población y muestra .....	- 15 -

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	- 16 -
2.5. Procesamiento de la evaluación: Validez y confiabilidad de los instrumentos aplicados para el levantamiento de información. ....	- 16 -
2.6. Cronograma .....	18
2.7. Presupuesto .....	19
2.8 ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS .....	20
2.8.1 Análisis de resultados de la encuesta aplicado a los estudiantes con discapacidad de la UPSE .....	20
2.8.2 Análisis de resultados de la entrevista aplicada a los directivos de la UPSE....	30
2.8.3 Confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos.....	31
2.8.4 Coeficiente de Correlación de Pearson.....	32
2.8.5 Discusión de resultados .....	36
PLAN DE ACCIÓN .....	38
JUSTIFICACIÓN .....	38
DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN .....	39
CONCLUSIONES.....	42
RECOMENDACIONES .....	43
BIBLIOGRAFÍA .....	44
ANEXOS .....	51

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Reglamentos internos de la UPSE sobre políticas educativas.....	20
Gráfico 2. Promoción de políticas de aprendizaje inclusiva en un sistema universitaria. .....	21
Gráfico 3. Procesos administrativos para acceder a la Educación Superior.....	22
Gráfico 4. Sistema de Monitoreo de las personas con discapacidad en el acceso a la Educación Superior.....	23
Gráfico 5. Sistema de Nivelación y Admisión de la UPSE que promueve la igualdad en el acceso a la educación superior.....	24
Gráfico 6. Dificultades del examen de acceso a la educación superior.....	25
.....	25
Gráfico 7. Disponibilidad de cupos para el acceso a la educación superior depende de la UPSE .....	26
Gráfico 8. Metodologías inclusivas en el proceso de enseñanza-aprendizaje para los estudiantes con discapacidad.....	27
Gráfico 9. Entorno físico de la UPSE y su accesibilidad para personas y estudiantes con discapacidad.....	28
Gráfico 10. Tecnología para equiparar las oportunidades y posibilidades de los estudiantes con discapacidad.....	29

## **Resumen**

Este estudio tiene trascendencia para las personas con discapacidad que anhelan ingresar a la Educación Superior. Se definió la incidencia de la responsabilidad social de las IES en el proceso de admisión de las personas con discapacidad en la UPSE. La investigación es de tipo correlacional por sus características de discapacidad, educación y política institucional con enfoque cuantitativo y cualitativo. Se determinó el desconocimiento de normativas, escasas de políticas de aprendizaje inclusivo, así como también que, el SNA no garantiza la inclusión a la Educación Superior, pero, las IES tienen la responsabilidad de desarrollar políticas, programas y planes de inclusión educativa y es necesario que ejerzan el mismo compromiso de inclusión, tal como lo hacen con la calidad de la enseñanza. Se concluye que las políticas de inclusión internas de las IES son débiles y descontextualizadas proponiendo un plan de acción con lineamientos de atención para las personas con discapacidades.

**Palabras claves:** responsabilidad, admisión, discapacidad.

## **Abstract**

This study is important for people with disabilities who want to enter Higher Education. The incidence of the social responsibility of HEIs in the admission process of people with disabilities in UPSE was defined. The research is of a correlational type due to its characteristics of disability, education and institutional policy with a quantitative and qualitative approach. Ignorance of regulations, scarcity of inclusive learning policies was determined, as well as the fact that the SNA does not guarantee inclusion in Higher Education, but HEIs have the responsibility to develop policies, programs and plans for educational inclusion and it is necessary that they exercise the same commitment to inclusion, as they do with the quality of teaching. It is concluded that the internal inclusion policies of HEIs are weak and decontextualized, proposing an action plan with care guidelines for people with disabilities.

**Keywords:** responsibility, admission, disability.

## INTRODUCCIÓN

El presente estudio de caso tiene gran trascendencia para las personas que buscan su acceso a la educación superior, puesto que los procedimientos de inclusión no se han cumplido a cabalidad, tanto que, los programas de acceso e inclusión conforme lo estipula la (Constitución Política del Ecuador, 2008) en concordancia con el (Reglamento de Régimen Académico de la Educación Superior, 2017), no han alcanzado el nivel de igualdad de condiciones y oportunidades, por lo cual, es importante saber cuáles son las políticas, programas y planes de acción afirmativa e inclusión educativa que ha ofrecido la Universidad Estatal Península de Santa Elena – UPSE para garantizar el acceso de las personas con discapacidad.

El objetivo principal del presente estudio es diseñar un plan de acción para elevar la responsabilidad social de la UPSE en el proceso de admisión de las personas con discapacidad y como objetivos específicos, determinar la influencia de la responsabilidad social de la UPSE en el proceso de admisión de los estudiantes con discapacidad así como, definir los elementos principales que pueden formar parte de un plan de acción para elevar la responsabilidad social de la UPSE en el proceso de admisión de las personas con discapacidad.

La metodología aplicada se sustenta esencialmente en los siguientes aspectos: estudio de caso, de alcance relacional-causal, enfoque mixto, en el que se utilizaron métodos teóricos y empíricos. Entre los segundos se destacan: cuestionario y entrevista. La población abarcó a 60 estudiantes y tres directivos y las variables de análisis fueron responsabilidad social de las instituciones de educación superior y proceso de admisión de estudiantes con discapacidad en la educación superior.

Los resultados obtenidos indican la existencia de debilidades relacionadas fundamentalmente con la forma institucional de proceder en determinados aspectos administrativos y académicos del proceso de admisión de los estudiantes con discapacidad, los cuales merecen una atención más técnica, humana y personalizada. En correspondencia con lo anterior, se estableció un plan de acción para perfeccionar el

cumplimiento de la responsabilidad social de la UPSE en el proceso de admisión de los estudiantes con discapacidad.

## **DEFINICIÓN DEL PROBLEMA**

La mayoría de los países latinoamericanos cuentan con normativas orientadas a la inclusión de personas con discapacidad en los niveles de educación superior, no obstante, estas no han sido suficientes para garantizar su acceso, permanencia y egreso, puesto que a pesar de que la región tiene una amplia legislación a favor de las personas con discapacidad, múltiples factores limitan su cumplimiento. Entre ellos pueden ser destacados, la ausencia de normas o políticas detalladas y específicas, su forma arcaica o inaplicabilidad. (Blanco, 2018)

El acceso a la educación superior ha tenido avances significativos hasta convertirse en la actualidad en un derecho que se encuentra normado con el aporte de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación Ciencia y Cultura - UNESCO, pero se puede conocer en términos generales que aún existen aspectos negativos como la discriminación que es notoria en muchos casos. Por ejemplo, las personas con discapacidades a menudo enfrentan barreras basadas en escasez de materiales de accesibilidad, como la falta de rampas o transporte adecuado y otros aspectos como los pedagógicos o escasas de adaptaciones curriculares. (UNESCO, 2021)

En el Ecuador, la política y normativa legal educativa para las personas con discapacidad, han captado el interés de todos los actores políticos y de la sociedad civil, las mismas que han dirigido sus acciones para la educación básica primaria y secundaria, y no se ha hecho mayor énfasis en la educación superior. En concordancia con lo que señala Parra (2003), se puede mencionar que se han olvidado que la esencia de acceder a este nivel de educación, es tener la oportunidad de desarrollar habilidades sociales, aumentar los conocimientos y cualificarse para ingresar al mundo laboral, y contribuir así de una forma importante al desarrollo inclusivo de la sociedad.

El presente estudio se sustenta en criterios empíricos de bachilleres con discapacidad que no han podido acceder a la educación superior, estos actores señalan que se está limitando el derecho a la educación e igualdad de oportunidades, entonces es necesario definir la

incidencia de la responsabilidad social que tiene la UPSE como Institución de Educación Superior – IES en el proceso de admisión a la educación de tercer nivel de personas con discapacidad. En cuanto a la capacidad de respuesta y la falta de garantías, no solo es falencia en la IES específicamente en la Universidad Estatal Península de Santa Elena, en la mayoría de los programas educativos existentes en el país. (Santelices, 2020)

Considerando que el nivel de participación debe ser inclusivo en la institución, es indispensable que todos los espacios administrativos y académicos estén preparados para responder frente a estas necesidades. Hay limitaciones que no permiten fortalecer esta acción debido a que no existen orientaciones pedagógicas constantes a través de capacitaciones a todo el personal relacionado al tema.

En relación al contexto de análisis en el estudio de caso que se presenta en la UPSE, las normativas legales vigentes no satisfacen las necesidades de las personas con discapacidad, pues las acciones afirmativas carecen de especificidad se puede mencionar lo mismo respecto al Reglamento Interno de Evaluación Estudiantil, dejando entrever la escasez de un sistema normado interno para las personas con diferentes tipos de discapacidad.

La Universidad Estatal Península de Santa Elena a través del Departamento de Bienestar Estudiantil Universitario – DBEU cumple con lo estipulado en el Reglamento de Becas para estudiantes con discapacidad, pues, se asigna una beca para ellos cuando ya son estudiantes. Antes de este proceso hay un vacío incuestionable, puesto que, no existen acciones que permitan evidenciar las atenciones especiales a los aspirantes con discapacidad a través de monitoreo y seguimiento desde el bachillerato hasta convertirse en aspirantes con cupos en las IES, de allí, el Sistema de Nivelación y Admisión tampoco brinda las garantías necesarias para el acceso a la educación superior de estas personas.

### **Problema Científico:**

¿Cómo incide la responsabilidad social de la UPSE en el proceso de admisión a la educación superior de las personas con discapacidad?



## **JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO**

La inclusión educativa es considerada como un derecho fundamental que, en primer lugar, defiende el no limitar a ninguna persona de la educación en razón de su discapacidad y, segundo, la reconoce como una actitud que facilita la participación de la población con discapacidad en igualdad de oportunidades en todos los grupos de la sociedad. Para referirse a la admisión es necesario comprender la estructura organizativa para el acceso a la educación superior (ver figura 1), en donde, el estudiante que ha obtenido el título de bachiller o al menos se encuentra cursando el tercer año de bachillerato se inscribe en la página oficial de la Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT para participar en el Examen de Acceso a la Educación Superior EAES, que le permita obtener un puntaje con el cual pueda postularse a la carrera deseada.

Para que la responsabilidad social frente a las personas con discapacidades sea un deber, ha sido necesario que el Estado haya implementado políticas en todos los sectores estratégicos que permitan su inclusión, pero éstas, no han tenido el resultado esperado y es así que las IES se encuentran de alguna manera limitadas en el proceso de admisión, por diversos factores tales como: la disponibilidad presupuestaria que muchas veces determina el número de cupos y los planes de acción que incluyan adaptaciones curriculares para personas con discapacidades.

La SENESCYT es el órgano rector de la política pública en materia de educación superior, establece los lineamientos de acceso hasta cuando los estudiantes ingresan a la nivelación en cada IES para formar parte de la carrera, es desde este momento que empieza la responsabilidad social de la IES tomando en cuenta que los estudiantes con discapacidad tienen los mismos derechos, oportunidades y obligaciones para elegir una carrera.

La justificación de este estudio se fundamenta en la Constitución de la República del Ecuador 2008 y se fortalece en la Ley sobre Discapacidades del Ecuador. La entidad que promueve y vigila su cumplimiento es el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), donde se prioriza la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidades. Una discapacidad no es una limitación para alcanzar los

objetivos de este grupo etario, pues tras una época en la que sus derechos como seres humanos posiblemente se han vulnerado.

En este sentido, en el marco de la normativa legal y el articulado referente al derecho de la educación es necesario definir cómo incide la responsabilidad social de la UPSE en el proceso de admisión a la educación superior de personas con discapacidad y proponer un plan de acción que incluya adaptaciones curriculares para mejorar la responsabilidad social de la institución desde el momento que se acepta el cupo hasta el cumplimiento del propósito que es la obtención del título de tercer nivel.

### **Objetivo General:**

- Diseñar un plan de acción para elevar la responsabilidad social de la UPSE en el proceso de admisión de las personas con discapacidad.

### **Objetivos Específicos:**

- Caracterizar el proceso de admisión a la UPSE de los estudiantes con discapacidad.
- Determinar la influencia de la responsabilidad social de la UPSE en el proceso de admisión de los estudiantes con discapacidad.
- Definir los elementos principales que pueden formar parte de un plan de acción para elevar la responsabilidad social de la UPSE en el proceso de admisión de las personas con discapacidad.

### **Planteamiento hipotético:**

Conocido el contexto del problema, la siguiente afirmación hipotética reúne los elementos que precisa este estudio, dado que, la UPSE es un referente en la provincia de Santa Elena, siendo el único centro de educación superior que oferta la educación pública y acoge a estudiantes a nivel nacional por su oferta académica: La responsabilidad social de las IES constituye un aspecto esencial de influencia para garantizar los derechos de los estudiantes con discapacidad en su proceso de admisión a la educación superior. A través de un plan de acción, la UPSE pudiera mejorar el cumplimiento de tal responsabilidad.

## MARCO CONCEPTUAL

A continuación, se presentan algunos conceptos relacionados con el problema detectado, especialmente en el contexto situacional de la Universidad Estatal Península Santa Elena.

### 1.1. Responsabilidad Social de las IES

De acuerdo con lo que publicó Buttiglione (1999) en su libro *La Persona y la Familia*, quien define esta palabra “etimológicamente viene del latín respondeo que significa la actividad de responder al otro” (p. 13) al respecto, Hans (2018) expresa que el concepto de responsabilidad implica “la existencia de una autoridad en relación con la cual se es responsable” (p. 22) Por lo que puede interpretarse que la responsabilidad es cumplir con las obligaciones que le implican sus atribuciones en el marco de su institucionalidad, misión, misión y objetivos institucionales al referirse a una organización.

En términos de orden jurídico, la palabra responsable alude a que “el individuo es responsable cuando, es susceptible de ser sancionado”, así lo expresa Muñoz (2021, p. 28). En el caso de las IES, deben cumplir responsabilidades que le han encargado como alcanzar los propósitos relacionados con la profesionalización de los individuos. En este sentido se puede manifestar que la UPSE como institución, tiene responsabilidades con y para la sociedad, una de esas responsabilidades es garantizar el acceso a la educación superior de los grupos históricamente excluidos como las personas con discapacidad.

Referirse a la responsabilidad social, es considerar que todos los individuos de una misma sociedad tienen parte en el cumplimiento de derechos y deben adquirir la responsabilidad de hacer que a través de la situación y lugar en el que se encuentren se cumplan los derechos. Responsabilidad social no es solo estar a la espera de recibir algo, por lo contrario, es el compromiso de participar y actuar en la sociedad en miras de hacer de esta, un lugar de convivencia justa y con las mismas oportunidades para todos los seres humanos. (Leal, 2020). En este sentido, este estudio permite conocer los ámbitos de intervención de la UPSE frente al compromiso de garantizar el acceso a la educación superior de las personas con discapacidad.

La responsabilidad social es vista como un compromiso entre la sociedad y las organizaciones que se desarrollan en ella. García y Monfort (2020) reconocen que “la responsabilidad social tiene origen tras la preocupación de los seres humanos, las autoridades públicas e instituciones de los daños causados al medio ambiente producto de la actividad económica” sin embargo también es cierto que este compromiso no solo se enfoca en el medio ambiente sino en todos los individuos que toman acción en ella pues los beneficios son, tanto para la sociedad y la empresa u organización.

Revilla (2019) afirma que la Responsabilidad Social Universitaria - RSU “es una política de gestión de la calidad ética de la universidad. Toma en consideración la misión universitaria, sus valores y el compromiso social mediante la transparencia y la participación de toda la comunidad universitaria y los múltiples actores sociales”. (p.6) La principal intención de las IES, especialmente de la UPSE al definir su RSU, es que exista un ambiente armonioso de convivencia y de inclusión en el campus universitario, tomando en consideración a todos los integrantes sin discriminación, reconociendo sus habilidades, destrezas, compromisos y sobre todo el propósito por el cual cursan la educación superior.

La educación superior tiene un rol importante en el progreso de los pueblos y comunidades donde están asentadas, a su vez propicia el crecimiento social y económico de las sociedades, Campuzano, (2019) refiere que “el propósito que tienen las instituciones de educación superior en cuanto a la responsabilidad social, denota la intención de tener un mayor compromiso de lo que se enseña frente a la necesidad de las comunidades y que no debe ser omitido, más bien el enfoque de atención debe ser una de las prioridades”.(p.23). No es solo el reto de las IES el de formar a los futuros profesionales, sino que esto venga direccionado en optimizar los elementos que conllevan a tener una responsabilidad social dado a que no se enseña para que se quede todo en las aulas, sino que la cátedra impartida sea un beneficio directo para la sociedad en la que se desarrollan las personas.

Los elementos que se desarrollan en la aplicación activa de la responsabilidad social, tienen las características de estar estandarizadas y que su aplicación es directa, sostenidos en los principios universales de derecho e igualdad, sumado a las iniciativas y propuestas que direccionan los canales para que las universidades puedan responder a este escenario

que la sociedad espera recibir. Salcedo, (2019) afirma que “los elementos de la responsabilidad social en el escenario universitario responden al compromiso de los actores, así como la decisión voluntaria de participar y que sus resultados sean inherentes al contexto donde se desarrollan para ser más efectiva la participación”. (p.11).

En cuanto al ámbito de acciones conjuntas que se desarrollan dentro del campo universitario en torno a la responsabilidad social, de manera general el concepto es amplio en cuanto a lo que es la investigación, docencia, personal administrativo y todos los servicios que brinda la universidad como ente de beneficio para la sociedad, sin embargo, estos generan impactos: organizacionales, cognitivos, educativos, sociales y epistemológicos. (Espinoza, Genoveva; Guachamín, Marco, 2019).

Si se relacionara el impacto que genera la responsabilidad social en una empresa frente a la universitaria, la última supera dado al contexto, los resultados y sobre todo lo que origina. La educación superior permite sistematizar lo que el individuo aprende y lo pone en práctica. Resulta interesante según el criterio de Vallaeys, (2014) que refiere sobre el paradigma que persigue la universidad que se consolida con el concepto de una universidad socialmente responsable, basado en el proceso sustantivo y la gestión institucional, que es la generadora de los impactos tanto externos como internos, lo que a su medida confiere su esencia como institución educativa en el nivel superior.

Entre los impactos que se genera están los que proceden del proceso organizacional, desde su campus, y en lo personal, los laborales y profesionales; impactos que devienen de la formación que se transmiten en los estudiantes; los mismos que producen el conocimiento por el cual se construye la investigación, y los presupuestos epistemológicos, subyacentes a las decisiones formativas y académicas; impactos que surgen de la interacción con la sociedad misma, siendo en el entorno político, económico, social, y sobre todo el educativo. (Saltos & Velázquez, 2020).

En cuanto a los exámenes de ingreso a las universidades se conoce que aunque existen proyectos y programas que restablecen o a su vez se adaptan para que el estudiante que tiene discapacidad pueda desarrollar un instrumento evaluativo de manera efectiva sin impedimento, aunque existen falencias en muchas universidades, que solo disponen que el estudiante resuelva un banco de preguntas pero no con efectividad sin propiciar la

inclusión de los grupos vulnerables lo que motiva a los estudiantes a desistir de su proceso formativo.

Sánchez, (2020) refiere que los instrumentos evaluativos deben ser adaptados de acuerdo a las necesidades de las personas mucho más cuando sus capacidades cognitivas se diferencian de otros, y esto conlleva a que exista una responsabilidad por parte de la entidad educativa que propicia tal evaluación y lograr efectivamente el alcance en cuanto al desarrollo del mismo para que no exista complejidad alguna, ni limitaciones que provocan una variación en cuanto a demostrar la capacidad de aprendizaje.

La disponibilidad de cupo también es uno de los ejes no manejados por las universidades, es la SENESCYT que establece el número de estudiantes para cada institución. Sin embargo existen falencias en cuanto a la disposición de cupos para las personas con discapacidad, dado a que existe una universalidad y no equidad en proporcionar garantías para el acceso a la educación superior de las personas con discapacidad.

Alcívar, (2019) refiere que se debe tener en cuenta que la disponibilidad de cupo no depende específicamente del número de estudiantes que se quieran recibir las IES, sino la cantidad de estudiantes que puedan resolver el instrumento evaluativo que les permita una calificación accesible a la educación superior, pero para esto se requiere que las universidades tengan las facilidades, especialmente para las personas con discapacidad.

Los alcances de las tecnologías inclusivas son complejos dentro de la educación superior, la educación básica y media o aún en la elemental no se logran contar con los instrumentos tecnológicos adaptados a la discapacidad del estudiante. Sin embargo, se suman los esfuerzos por parte de organismos competentes para brindar este tipo de tecnología, acorde a la necesidad que actualmente la era lo exige.

Según Flores (2018), los instrumentos e insumos tecnológicos deben ser acoplados a la realidad y a la necesidad de los estudiantes, específicamente de quienes requieren ayudas técnicas frente a su nivel de discapacidad, inversión que el gobierno debe establecer para garantizar el derecho a la educación, tomando en cuenta las características especiales de ser inclusiva.

Las metodologías que se requieren frente al proceso de enseñanza aprendizaje en los estudiantes que presentan cierto nivel de discapacidad, tiene que venir de la mano específicamente con la preparación del docente en esta área, es lamentable porque no todos los docentes están en la capacidad de tratar con personas que tienen discapacidad y es allí donde existe la complejidad y necesidad de utilizar metodologías adecuadas para estos estudiantes.

El entorno físico es una de las áreas que también deben ser factor de análisis en las reuniones en donde se miden el nivel de cumplimiento en cuanto a las políticas en la educación superior. Existen universidades que no cuentan con espacios físicos inclusivos desde el ingreso hasta las aulas, limitando la movilidad de las personas con discapacidad.

López, (2019) señala que cada día se está haciendo conciencia de incluir a las personas con discapacidad para que puedan desarrollarse efectivamente. Sin embargo, para el fiel cumplimiento en su totalidad se requiere estrategias y proyectos de inversión que garanticen una verdadera inclusión.

### **1.9. Acceso a la Educación Superior.**

El acceso universal a la educación se refiere a la igualdad de oportunidades que tienen las personas para participar en un sistema educativo independientemente de sus características. La educación debe ser inclusiva y accesible para todos, tanto de hecho como de derecho. Esto significa que aspectos como la clase social, el género, la sexualidad, el origen étnico o las discapacidades no deben ser motivo para impedir el acceso de las personas a la educación (UNESCO I. d., 2017).

La educación superior surge como una necesidad inherente a la demanda del mundo actual, generando un aceleramiento en la formación de profesionales, en sí propicia la atención que como principio de universalidad debe ser cumplida, sumada a las obligaciones que como entidades de nivel educativo superior deben brindar los recursos necesarios para que tal acceso sea efectivo. (Valdivieso & Valarezo, 2016).

El derecho a la educación superior se fundamenta en los principios de universalidad, pertinencia, transparencia, oportunidad, equidad, calidad, diversidad y repercusión e

impacto; cada uno de estos principios tienen su enfoque en la necesidad que tiene el individuo de formarse dentro de una entidad educativa superior y que los directivos administrativos y académicos deben cumplir con lo que las leyes y estatutos demandan sobre la educación superior, además de ser coherentes con las políticas académicas de cada entidad universitaria. (Machado & Silva, 2019).

Las políticas de acceso a la educación superior en el país, han tenido cambios estructurales, a raíz de la Constitución Política del Ecuador 2008, modificaciones tanto en la educación media, el bachillerato y la superior, alineados al diseño y estructura estableciendo exámenes de admisión. Es la SENESCYT la entidad del gobierno ecuatoriano que ejerce la rectoría de la política pública en los ejes de su competencia. Tiene como misión coordinar acciones entre la función ejecutiva y las instituciones del sistema de educación superior.

En cuanto a la política pública para el acceso a la educación superior, los ámbitos en los que se desarrolla son: ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales; los sectores académicos son los que deben articular tales ámbitos tanto en el sector público como en el privado; así como establecer las responsabilidades, estrategias y mecanismos para la correcta implementación, sumado a la aprobación de planes que propician el fortalecimiento del sistema educativo en todos los escenarios donde se desarrolla, siendo de sumo interés el brindar una educación superior de calidad. (Quinatoa, 2017)

Los reglamentos que se estipulan dentro de la educación superior frente a la necesidad de las personas con discapacidad no se alinean a garantizar un acceso oportuno, es allí donde se deben revisar tanto los reglamentos internos como los institucionales y además a nivel de secretaría para lograr que las personas con discapacidad pueden acceder de manera efectiva y sin limitaciones, de esta manera se puede garantizar el derecho a la educación inclusiva sin discriminación alguna y sobre todo que exista el pleno goce de los derechos a una educación de calidad.

Pérez, (2018) manifiesta que los estatutos y reglamentos que se desarrollan en la educación superior frente a las necesidades inclusivas deben ser constantemente revisados, cada vez aumenta el número de estudiantes con diferentes tipos y niveles de



discapacidad, por lo tanto, se requiere un ajuste necesario y oportuno para que esto no provoque un incumplimiento normativo y reglamentario.

El proceso administrativo en la educación superior en la realidad se encuentra enfrentando ciertas limitaciones, a pesar de que las garantías tanto legislativas como académicas son claras en cuanto al desarrollo de un sistema educativo de calidad, existen factores que inciden en tal acceso, como es el aspecto económico, donde la mayoría de los hogares ni piensan en los estudios superiores de sus hijos por la carestía de la vida, dado a que los ingresos que perciben, no alcanzan para acceder a la educación superior.

Así mismo, el factor geográfico es otro de mayor incidencia, muchas veces los jóvenes requieren estudiar carreras que en sus ciudades no se ofertan y deben trasladarse a otros poblados, esto converge con el escaso recurso económico que limitan el acceso a la educación. Temas de análisis en el siguiente proyecto. (Flores, 2018)

### **1.13. Personas con discapacidad**

Según el Banco Mundial (2021) “Las personas con discapacidad tienen más probabilidades de sufrir resultados socioeconómicos adversos, como menos educación, peores resultados de salud, niveles más bajos de empleo y mayores tasas de pobreza.” En el presente estudio y para efectos de definir una acepción adecuada para la investigación y su relación en el contexto de responsabilidad social de las IES en el acceso a la educación superior, se citan las referencias apropiadas y acordes a la problemática determinada.

De acuerdo con lo publicado por el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS, 2021) las discapacidades se pueden clasificar de la siguiente forma: físicas, intelectuales, auditivas, visuales y psicológicas. Además, se reconoce como grupo vulnerable a las personas con discapacidad, aspecto que sostienen las garantías necesarias para el desarrollo y goce de los beneficios que brinda el Estado y los diferentes sectores.

La discapacidad es aquella condición que acompaña a una persona a lo largo de toda su vida, estas pueden ser de origen sensorial, motriz, de la comunicación o que afectan sus

procesos cognitivos y, por tanto, limitan la ejecución de algunas actividades diarias (MINEDUC, 2016).

Las personas con necesidades educativas especiales deben ser atendidos como tales, en cuanto a las políticas de reinserción en los diferentes campos donde se deben desarrollar, a más de establecer los beneficios que por ley les corresponde y que implica que los organismos competentes puedan afirmar sus beneficios a tales grupos estableciendo los procesos adecuados, respetando los aspectos de igualdad, no discriminación y universalidad que deben tener todas las personas.

Todos los individuos enfrentan penurias y dificultades en algún momento de su vida. Sin embargo, para las personas con discapacidad, las barreras pueden ser más frecuentes y tener un mayor impacto. A menudo hay múltiples obstáculos que pueden dificultar extremadamente el desempeño de este grupo. A continuación, están las siete barreras más comunes que se presentan: de actitud, de comunicación, físicas, políticas, programáticas, sociales y de transporte (Centro Nacional de Defectos Congénitos y Discapacidades del Desarrollo de los CDC, 2020).

Los buenos resultados de la creación de la educación inclusiva como clave para el establecimiento de sociedades incluyentes, dependen del acuerdo entre todos los asociados, pertinentes en torno a una concepción común apoyada por diversas medidas específicas que se deberán tomar para ponerla en práctica (ONU, 2009).

Las políticas de inclusión deben estar alineadas a las necesidades de quienes están dirigidos, a más de conocer los alcances de las políticas que se establecen está el hecho de que tales políticas garanticen uno de los principios fundamentales que determina la carta magna del Ecuador: un estado de derecho. (Andia, Yampufe, & Antezana, 2021)

## METODOLOGÍA

### 2.1. Contexto de la investigación

El estudio se realizó en la Universidad Estatal Península de Santa Elena, Institución de Educación Superior, conocida por el acrónimo UPSE. De carácter público, localizada en el cantón La Libertad de la provincia de Santa Elena, ubicada en avenida Eleodoro Solorzano, ciudadela Colinas Industriales. De acuerdo a la evaluación realizada por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) se encuentra acreditada para su funcionamiento y oferta de carreras por 5 años desde el 2020.

La IES fue creada el 22 de julio de 1998, iniciando con cuatro facultades: Ingeniería Industrial, Ciencias Administrativas, Ciencias Agrarias y Ciencias del Mar. Con 23 años de trayectoria, la universidad duplicó el número de facultades (7) y tiene centros de apoyo en las comunas: Manglaralto y Colonche, un centro de prácticas en la comuna Río Verde, un campus en el cantón Salinas en la provincia de Santa Elena y una sede en el cantón General Villamil Playas de la provincia del Guayas.

La UPSE, en su oferta académica de postgrado cuenta con 17 programas aprobados desde el 9 de diciembre del 2015 y su funcionamiento es en el Campus UPSE Salinas, para su oferta de grado se puede mencionar que tiene 19 carreras, de las cuales 18 se ofertaron en el último período académico 2021-1 y una se encuentra habilitada para el registro de títulos. Así también se ha logrado incorporar una Sede en el cantón General Villamil Playas donde se ofertan 4 carreras en Nivelación y Admisión.

En el primer periodo académico del año 2021 se matricularon 8401 estudiantes, egresaron 221 y se graduaron un total de 169, obteniendo una tasa de titulación del 76%. Datos que la posicionan como una IES referente en la localidad y el país. También es muy importante mencionar que dentro de estas estadísticas se encuentran los grupos históricamente excluidos de los cuales se destacan las personas con discapacidad, iniciando desde Nivelación donde se matricularon 1721 aspirantes de los cuales 18 tienen algún tipo de discapacidad y en el mismo período de los estudiantes matriculados de primer a octavo semestre, 49 tienen discapacidad cristalizando su acceso a una IES.

## **2.2. Tipo, enfoque y métodos de investigación**

La presente investigación está definida como tipo correlacional por sus características y sobre lo que se pretende demostrar de acuerdo a lo estructurado, busca determinar cómo influye la responsabilidad social de la UPSE en el proceso de admisión de los estudiantes con discapacidad, que forman parte de la problemática identificada.

La investigación abordó una relación triangular entre discapacidad, educación y política institucional como responsabilidad social de la UPSE, individualmente se estudiaron las iniciativas, los programas y las acciones que se llevan a cabo en la IES. Se optó por desarrollar una investigación social, en el campo educativo.

En cuanto al enfoque de la investigación, describe datos cuantitativos y cualitativos por lo que se posiciona como mixta. Recurre a los métodos de investigación inductivo y descriptivo-correlacionales, medios por los cuales se logra desarrollar el proceso investigativo, así como los recursos esenciales que forman parte de cada método, además de los recursos bibliográficos indispensables para el estudio.

## **2.3. Población y muestra**

Para efectos del estudio se han considerado como población a los estudiantes con discapacidad que aceptaron un cupo en la UPSE dentro del proceso de admisión y nivelación en cada una de las carreras y los estudiantes matriculados de primero a octavo semestre durante el período académico 2021-1.

De acuerdo a los datos obtenidos en la UPSE en el período de estudio, los aspirantes con discapacidad matriculados en nivelación fueron 18 y la población estudiantil con discapacidad en semestre son 49, detallados de la siguiente manera: primero: 5, segundo: 10, tercero: 6, cuarto: 7, quinto: 7, sexto: 3, séptimo: 7, octavo: 3 y noveno: 1. La población es finita por lo que no es necesario definir la muestra, se trabajó con todos los estudiantes de los nueve semestres que tienen discapacidad que son considerados por parte del Departamento de Bienestar Estudiantil dentro de sus programas de inclusión.

## **2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Por el tipo de investigación y todas las características que reúne, los instrumentos considerados para la recolección de datos que forman parte del estudio son una encuesta, que, mediante sus resultados permitió plantear estrategias para mejorar la responsabilidad social de la UPSE, crear, difundir y aplicar políticas y estrategias de inclusión educativa interna con la finalidad de ofrecer las garantías necesarias para el acceso a la educación superior de las personas con discapacidad.

Mediante esta técnica también se identificaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la IES, las mismas que aportaran de manera significativa con el estado situacional para poder fomentar, si fuere el caso, ayudas técnicas para que los estudiantes con discapacidad puedan acceder a una educación de calidad, con iguales oportunidades para todos.

También se realizó una entrevista dirigida a 2 directivos que están inmersos en la planificación académica periódica, esto permitió conocer el nivel de preparación que existe en la UPSE para atender necesidades especiales de este grupo, vinculando el estudio a una evaluación interna a través del análisis documental del Reglamento de Nivelación y Admisión, Reglamento Interno de Evaluación Estudiantil y Acciones Afirmativas de la UPSE y de estudios similares.

Para ello se implementó una matriz de seguimiento al plan de acción como recurso de monitoreo, debido a que el estudio podría institucionalizarse por la importancia en temas de inclusión a la Educación Superior, donde en la realidad aún existen falencias en el momento en el que los estudiantes con discapacidad requieren un cupo y su participación en su formación superior son limitados por su condición física.

## **2.5. Procesamiento de la evaluación: Validez y confiabilidad de los instrumentos aplicados para el levantamiento de información.**

Para la validación de los datos en la recolección es necesario que los instrumentos sean validados por un especialista, en este caso fue validado por la Coordinación de Currículo y Coordinación de Gestión y Planificación del Vicerrectorado Académico. Todos los

datos obtenidos son procesados y analizados para la tabulación, estos datos permitieron identificar los resultados de acuerdo a las variables planteadas en el proceso investigativo y a su vez justificar el estudio y plantear las ideas del plan de acción.

Se validó la encuesta aplicada a los estudiantes con discapacidad de la UPSE con los criterios de contenido, construcción, pertinencia, alcance, suficiencia, claridad, coherencia y relevancia.

## 2.6. Cronograma

N°	DETALLE DE ACTIVIDADES	feb-21				mar-21				abr-21				may-21			
		S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4
1	Identificación del problema a través del análisis.	■															
2	Determinar el título del estudio de caso.	■															
3	Orientación del estudio de caso a las líneas de investigación del Programa.	■															
4	Determinar el Objetivo General y Específicos del estudio.	■															
5	Recolección de Bibliografía de estudios similares.	■															
6	Redacción del Planteamiento del Problema.		■														
7	Redacción de la Justificación.		■														
8	Redacción del Marco Conceptual.		■														
9	Determinar la Metodología a utilizar.			■													
10	Redacción del Marco Metodológico: diseño de la investigación, tipo y método de investigación.			■													
11	Población y Muestra.			■													
12	Técnicas e instrumentos de recolección de datos a utilizar.			■													
13	Cronograma del estudio de caso.			■													
14	Presupuesto del estudio de caso.			■													
15	Determinar el plan de acción.				■												
16	Primera tutoría: aplicación de instrumentos.					■											
17	Segunda tutoría: aplicación de instrumentos.						■										
18	Tercera tutoría: análisis de los resultados.							■									
19	Cuarta tutoría: justificación del Plan de acción a través del análisis de resultados.								■								
20	Introducción, Bibliografía e Índice.									■							
21	Sistema de detección de coincidencias URKUND.										■						
22	Presentación y defensa del estudio de caso.											■	■				
23	Aplicación del plan de acción en el nuevo período académico.													■			
24	Seguimiento y control del plan de acción.														■	■	■

## 2.7. Presupuesto

<b>N °</b>	<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
1	IMPRESIONES	\$ 55,00
2	INTERNET	\$ 50,00
3	ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS	\$ 35,00
4	TRANSPORTE	\$ 25,00
5	GASTOS VARIOS	\$ 50,00
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 215,00</b>

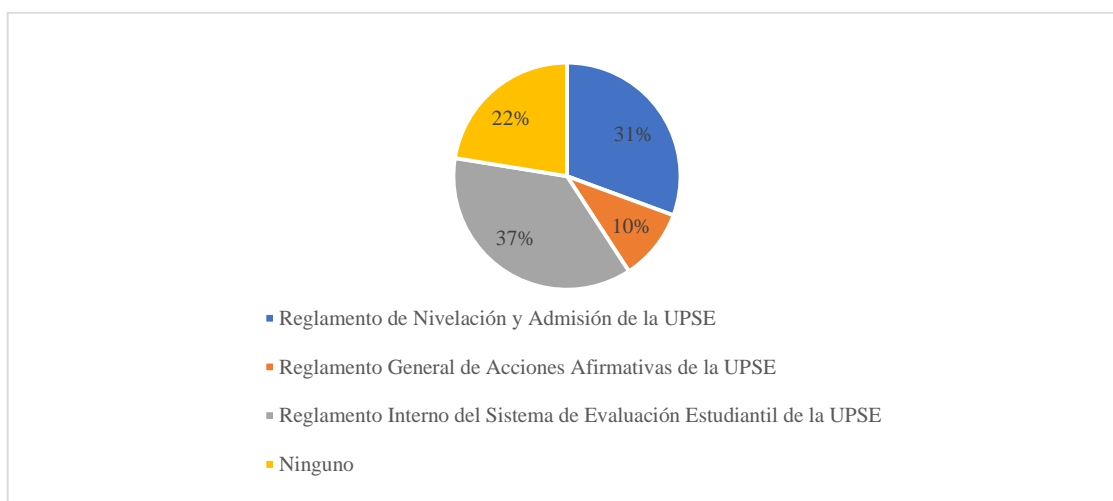


## 2.8 ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

### 2.8.1 Análisis de resultados de la encuesta aplicado a los estudiantes con discapacidad de la UPSE

#### 1. ¿Qué reglamentos internos de la UPSE sobre políticas educativas conoce?

**Gráfico 1. Reglamentos internos de la UPSE sobre políticas educativas**

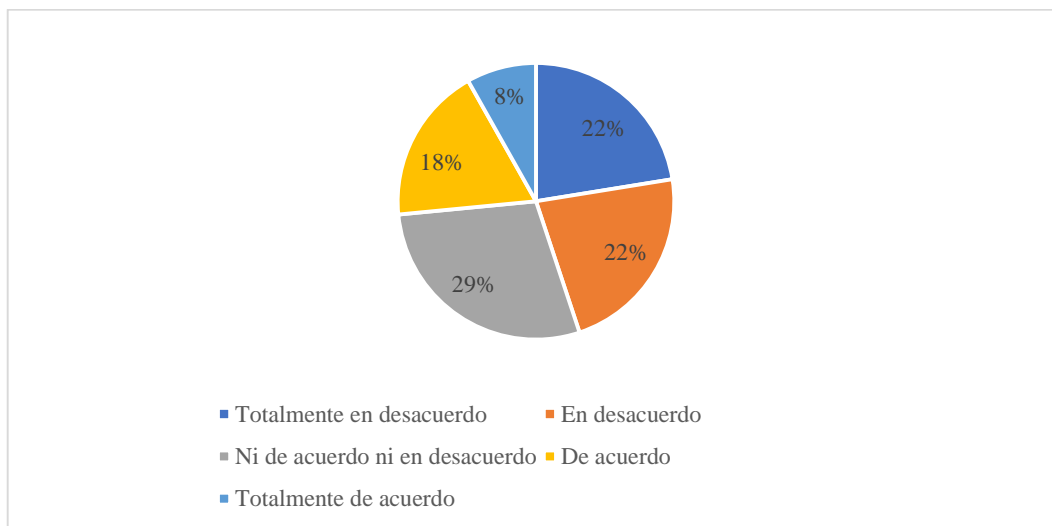


Fuente: Estudiantes con discapacidad de la UPSE  
Elaborado por: Santiago Rivera González

A continuación, se exponen los resultados del análisis de contenido, observando que apenas en un 37% de los estudiantes con discapacidad conocen el Reglamento de Evaluación Estudiantil de la UPSE, el 31% ha ingresado a la universidad conociendo el Reglamento de Nivelación y Admisión, y tan solo el 10% conoce las Acciones Afirmativas y un considerable 22% no conoce ningún Reglamento ya habiendo ingresado a la IES tal como se muestra en el gráfico 1.

2. ¿La UPSE promueve políticas de aprendizaje inclusivo en su sistema universitario?

**Gráfico 2. Promoción de políticas de aprendizaje inclusiva en un sistema universitaria.**

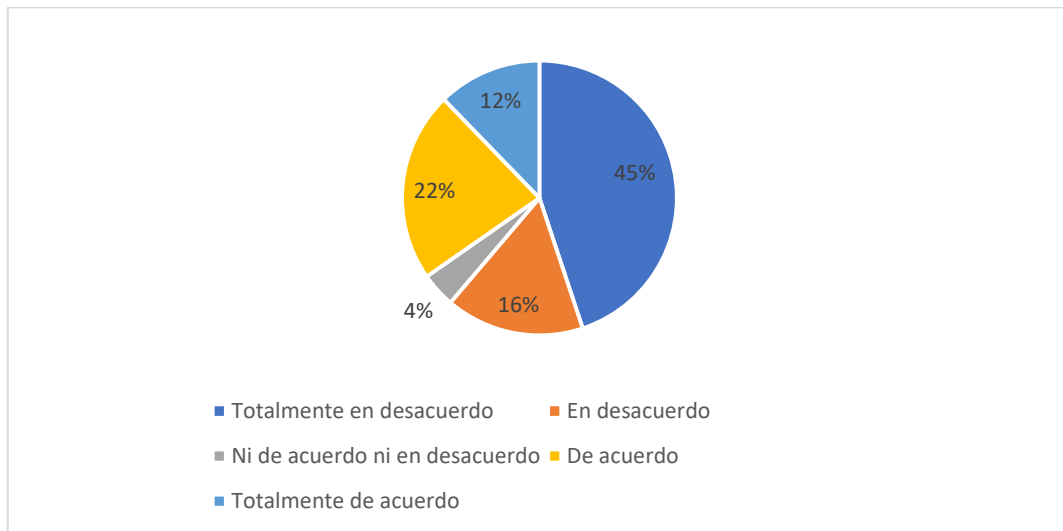


Fuente: Estudiantes con discapacidad de la UPSE  
Elaborado por: Santiago Rivera González

De acuerdo al gráfico 2, el mayor porcentaje de los estudiantes con discapacidad considera que la UPSE no promueve políticas de aprendizaje inclusivo, esto es el 44%, mientras que tan solo el 24% consideran que se ha promovido un aprendizaje inclusivo en el sistema universitario a través de sus políticas o normativas.

3. ¿Conoce los procesos administrativos que se deben realizar para acceder a la Educación Superior?

**Gráfico 3. Procesos administrativos para acceder a la Educación Superior.**

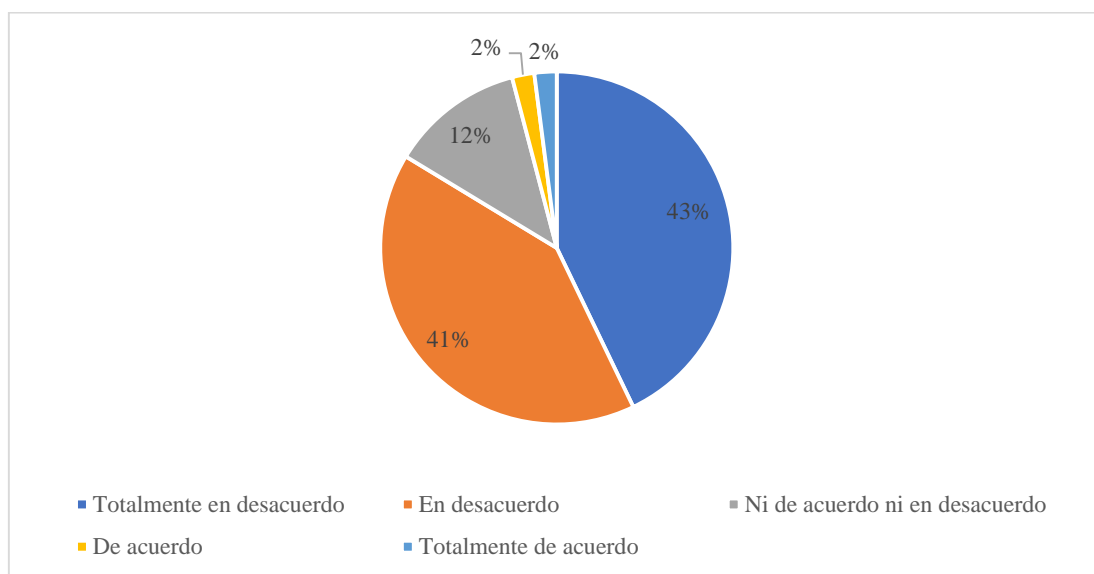


Fuente: Estudiantes con discapacidad de la UPSE  
Elaborado por: Santiago Rivera González

Según el gráfico 3, los estudiantes con discapacidad en su mayoría desconocen los procesos administrativos para acceder a la educación superior esto es el 45%, mientras que tan solo el 22% conocen los procesos debido a que se han ayudado con familiares o conocidos.

4. ¿Conoce algún sistema de monitoreo de las personas con discapacidad que garantice el acceso a la educación superior?

**Gráfico 4. Sistema de Monitoreo de las personas con discapacidad en el acceso a la Educación Superior.**

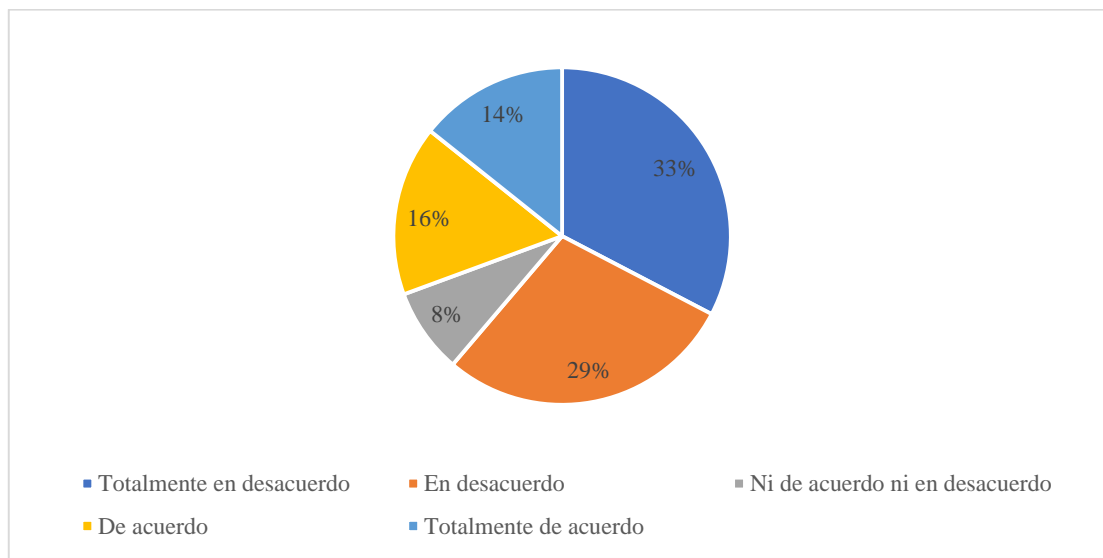


Fuente: Estudiantes con discapacidad de la UPSE  
Elaborado por: Santiago Rivera González

Como consta en el gráfico 4, la mayoría de los estudiantes con discapacidad, esto es el 43% y 41% desconocen de algún sistema de monitoreo que garantice su ingreso a la IES, mientras que tan sólo un 4% cree que hay algún seguimiento, dejando claro que luego de la secundaria no tienen ninguna ayuda o guía para alcanzar su anhelado sueño de tercer nivel.

5. ¿El Sistema de Nivelación y Admisión de la UPSE promueve la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior de personas con discapacidad?

**Gráfico 5. Sistema de Nivelación y Admisión de la UPSE que promueve la igualdad en el acceso a la educación superior.**

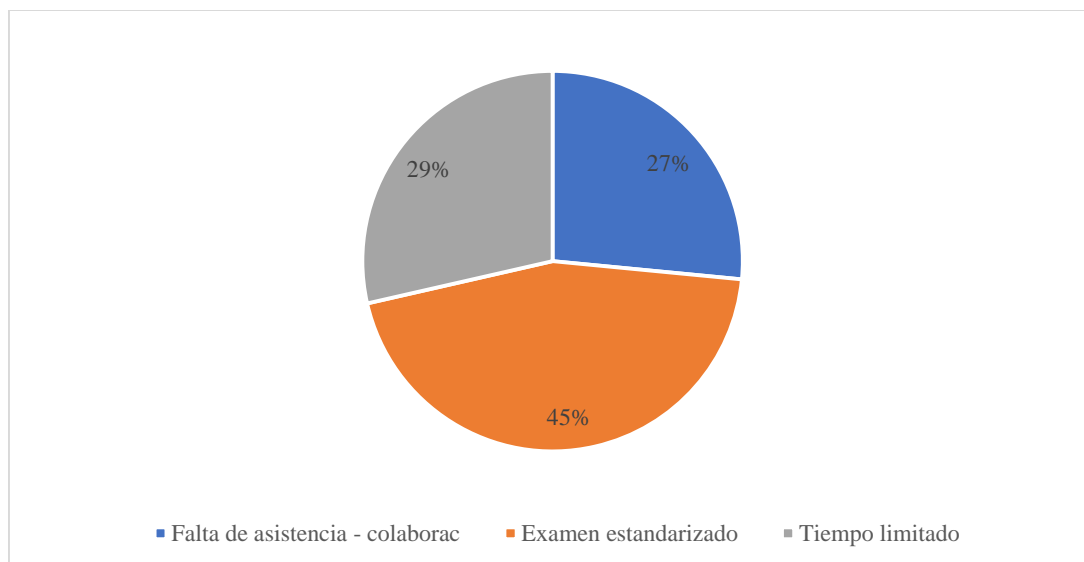


Fuente: Estudiantes con discapacidad de la UPSE  
Elaborado por: Santiago Rivera González

En el gráfico 5 se observa, que la mayoría de los estudiantes con discapacidad piensan que el Sistema de Nivelación de la UPSE no garantiza su acceso a la educación superior esto es el 62%, por ende, se concluye que al no conocer el Reglamento de Nivelación no puedan realizar los procesos para lograr su inclusión.

6. ¿Cuáles son las dificultades del examen de acceso a la educación superior?

**Gráfico 6. Dificultades del examen de acceso a la educación superior.**

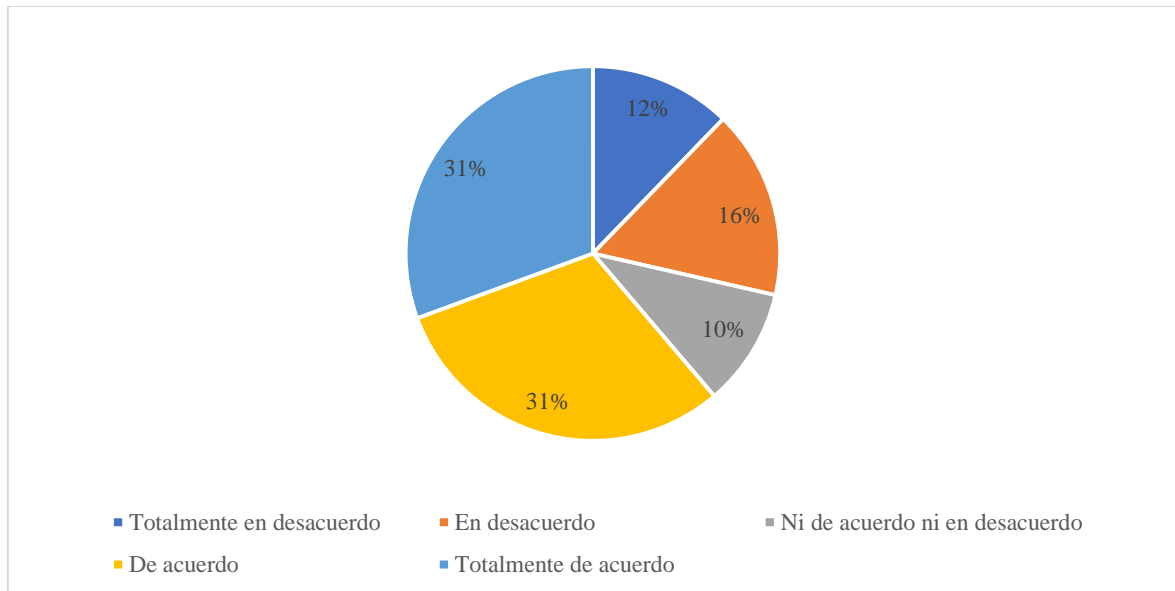


Fuente: Estudiantes con discapacidad de la UPSE  
Elaborado por: Santiago Rivera González

De acuerdo al gráfico 6, los encuestados indicaron que tuvieron muchos problemas para acceder a la educación superior, su mayor dificultad fue que el examen que realizaron estaba estandarizado, esto es el 45%, el límite de tiempo también fue considerando un problema con un porcentaje del 29% y el 27% indicaron que no tuvieron una asistencia o colaboración de familiares que sirvieran de guía en todo el proceso.

7. ¿La disponibilidad de cupos para el AES depende de la UPSE?

**Gráfico 7. Disponibilidad de cupos para el acceso a la educación superior depende de la UPSE**



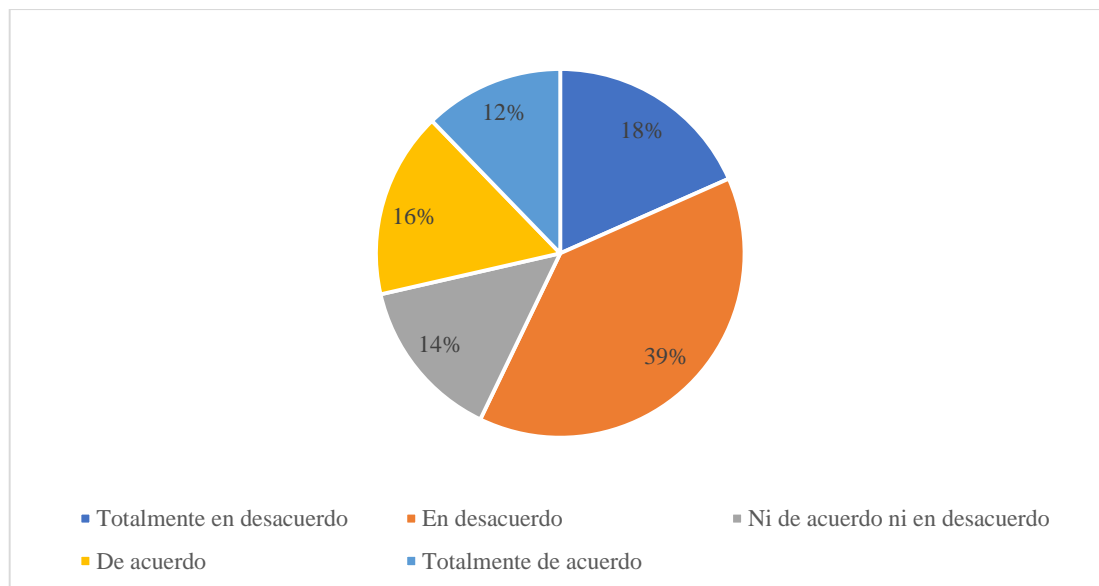
Fuente: Estudiantes con discapacidad de la UPSE

Elaborado por: Santiago Rivera González

El gráfico 7 permite conocer que los estudiantes con discapacidad piensan que la UPSE maneja la disponibilidad de cupos de acceso a la educación superior esto es el 62%, mientras que el 28 % opinan que los cupos no dependen de la UPSE debido a que conocen los procesos a través de familiares.

8. ¿Los docentes de la UPSE aplican metodologías inclusivas en el proceso de enseñanza – aprendizaje?

**Gráfico 8. Metodologías inclusivas en el proceso de enseñanza-aprendizaje para los estudiantes con discapacidad.**



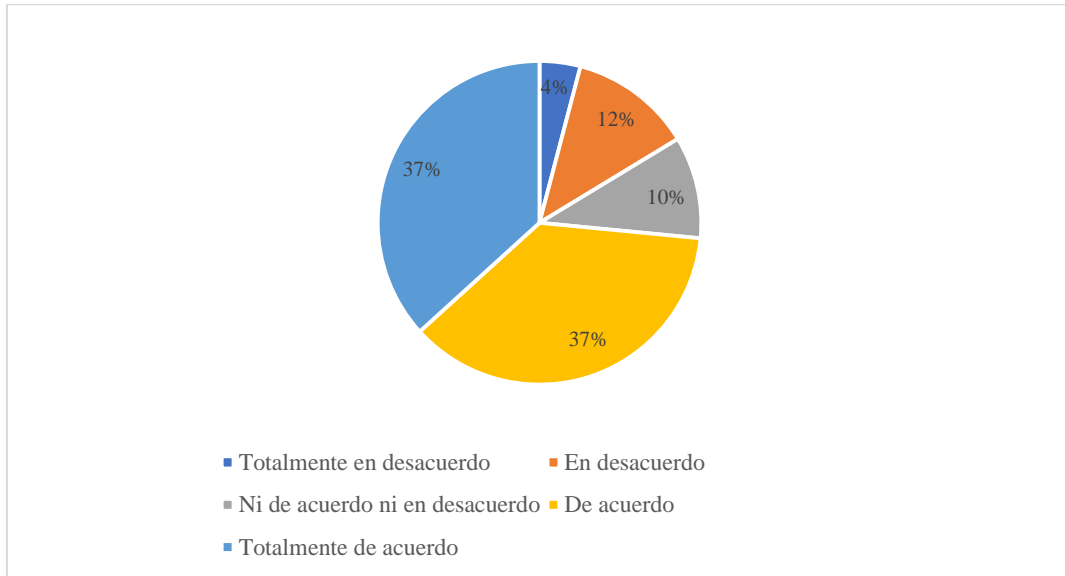
Fuente: Estudiantes con discapacidad de la UPSE  
Elaborado por: Santiago Rivera González

La gráfica 8 muestra que, la mayoría de los encuestados indican que no aplican metodologías inclusivas esto es el 57%, mientras que el 28% indican que sí aplican estrategias de inclusión, por tal razón se puede conocer que son pocos los docentes que consideran este aspecto de inclusión y es necesario fortalecer este aspecto tanto en docentes como en compañeros de aula.



9. ¿El entorno físico de la UPSE es totalmente accesible para personas y estudiantes con discapacidad?

**Gráfico 9. Entorno físico de la UPSE y su accesibilidad para personas y estudiantes con discapacidad.**

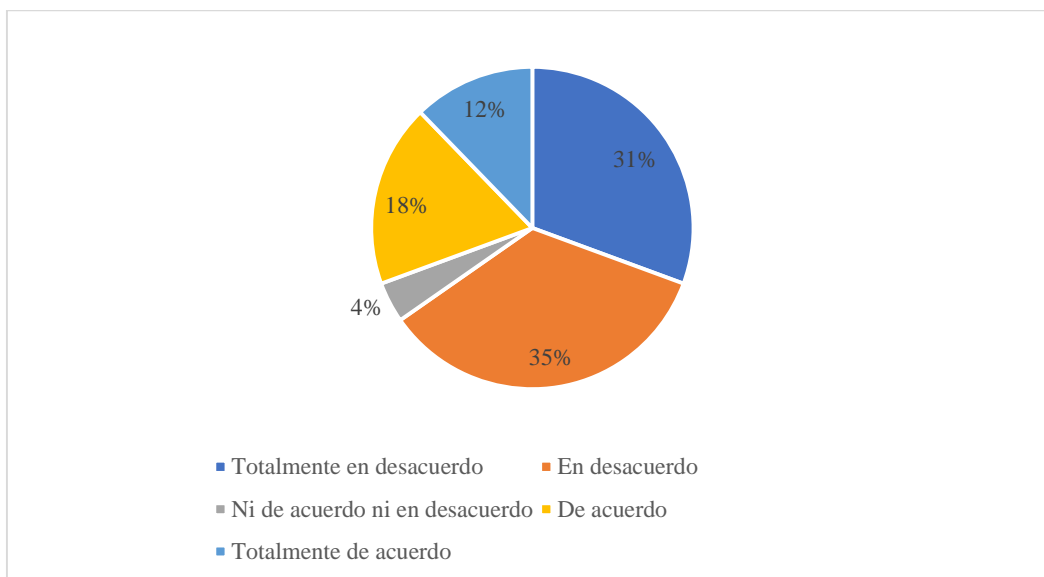


Fuente: Estudiantes con discapacidad de la UPSE  
Elaborado por: Santiago Rivera González

De acuerdo al gráfico 9, el 74% de los estudiantes con discapacidad consideran que la infraestructura con la que cuenta la UPSE es accesible para su movilización, mientras que el 16% indican que no es accesible debido a los diferentes tipos de discapacidad, esto da lugar a que se podría orientar estrategias de acuerdo al tipo de discapacidad.

10. ¿La UPSE cuenta con tecnologías para equiparar las oportunidades y posibilidades de los estudiantes con discapacidad?

**Gráfico 10. Tecnología para equiparar las oportunidades y posibilidades de los estudiantes con discapacidad.**



Fuente: Estudiantes con discapacidad de la UPSE

Elaborado por: Santiago Rivera González

En el gráfico 10 se visualiza que el 66% de los encuestados indican que la UPSE no cuenta con tecnologías que propicien el acceso universal a la educación y tan solo el 30% indican que la UPSE está preparada para atender los requerimientos de estudiantes con necesidades educativas especiales.

## **2.8.2 Análisis de resultados de la entrevista aplicada a los directivos de la UPSE**

Para el análisis de datos también se utilizó el instrumento de la entrevista a directivos académicos inmersos en el proceso de acceso a la educación de personas con discapacidad, una vez realizada se concluyó que:

Es determinante que los reglamentos internos no son conocidos por las personas con algún tipo de discapacidad, lo que ha ocasionado que en muchos casos no se conozca los procesos administrativos a seguir para acceder a una IES.

Se pudo conversar sobre las metodologías de inclusión aplicadas por los docentes donde se conoció que la UPSE cada año capacita a sus directivos y docentes en relación a las adaptaciones curriculares para atender las necesidades de personas con capacidades especiales, considerando que estas estrategias son incluidas en los sílabos de cada asignatura del pensum académico, pero que muchas veces es necesario que el Estado considere varios aspectos como: que el recurso asignado anualmente no posibilita implementar tecnologías que permitan atender como se debe los requerimientos de estudiantes con necesidades educativas especiales, sino más bien la UPSE se adapta a los recursos con los que cuenta.

Los directivos académicos consideran que como institución se está cumpliendo con la responsabilidad social frente a las personas con discapacidad, debido a que cada director de carrera planifica sus actividades en coordinación con el Departamento de Bienestar Estudiantil Universitario. Este departamento tiene la responsabilidad de realizar el proceso de becas estudiantiles cada período académico ordinario donde se incluye por normativa reglamentaria a los estudiantes con discapacidad, en el último proceso se incluyó a los 49 estudiantes con diferentes capacidades, esto significa que recibieron una ayuda económica como beneficio para tratar de garantizar su progresión curricular y puedan alcanzar sus metas. Claro está, que muchas veces hay cosas que no dependen de la IES y que no permiten realizar todo en favor de estas personas.

Además, en cuanto a la influencia que tiene la responsabilidad social en la Universidad Estatal Península de Santa Elena, es menester recalcar que las opiniones de los directivos mantienen el denominador común de beneficio, dado a que es obligación de las entidades educativas en el nivel superior el coparticipar e interactuar con la sociedad, para aportar en las áreas de su competencia y mejorar el nivel de vida de sus habitantes.

### 2.8.3 Confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos

Para encontrar la validez de los instrumentos, se realizó el cálculo del coeficiente Alfa de Cronbach aplicando la siguiente formula:

$$\alpha = \left( \frac{K}{K-1} \right) \left( 1 - \frac{\sum V_i}{V_T} \right)$$

**Donde:**  
 $\alpha$  (alfa)  
 K(número de ítems)  
 Vi(varianza de cada ítem)  
 Vt(varianza total)

El Coeficiente Alfa de Cronbach obtenido se comparó con la escala de rangos establecida dentro de la siguiente escala.

Rangos	Magnitud
0.81 a 1.00	Muy Alta
0.61 a 0.80	Alta
0.41 a 0.60	Moderada
0.21 a 0.40	Baja
0.01 a 0.20	Muy baja

Elaboración propia, 2021.

A continuación, se presenta el cálculo de confiabilidad del coeficiente Alfa de Cronbach; del instrumento que se aplicó como fue la encuesta a los estudiantes que tienen ciertos grados de discapacidad:

$$\alpha = \left( \frac{K}{K-1} \right) \left( 1 - \frac{\sum V_i}{V_T} \right)$$

Descripción	Valores
$\alpha$ (alfa)=	0.8130292
K(número de ítems)=	10
Vi(varianza de cada ítem)=	16,721939
Vt(varianza total)=	62,331633

En tal sentido, el coeficiente de Cronbach obtenido es de 0.8130292 lo que lo ubica en rango de magnitud Muy alta, con esto se afirma la confiabilidad del instrumento utilizado para identificar la incidencia en lo que respecta a la responsabilidad social que tienen las IES frente al proceso de admisión de los estudiantes con discapacidad.

#### 2.8.4 Coeficiente de Correlación de Pearson

Con dichos valores se procedió a obtener el coeficiente de correlación de Pearson;

Donde;  $r_{xy}$ ; representa el coeficiente de Pearson, “x” variable número uno, “y” variable número dos, “zx”: desviación estándar de la variable uno, “zy”: es la desviación estándar de la variable dos y “N” es número de datos.

$$r_{xy} = \frac{\sum z_x z_y}{N}$$

Para la interpretación de los resultados se tomó en cuenta la interpretación que sugiere Hernández (2014) y que se adjunta a continuación:

<b>-0.9</b>	<b>Correlación negativa muy fuerte</b>
<b>-0.75</b>	Correlación negativa considerable
<b>-0.5</b>	Correlación negativa media
<b>-0.25</b>	Correlación negativa débil
<b>-0.1</b>	Correlación negativa muy débil
<b>0</b>	No existe correlación alguna entre las variables
<b>+0.1</b>	Correlación positiva muy débil
<b>+0.25</b>	Correlación positiva débil
<b>+0.5</b>	Correlación positiva media
<b>+0.75</b>	Correlación positiva considerable
<b>+0.9</b>	Correlación positiva muy fuerte
<b>1</b>	Correlación positiva perfecta

En primera instancia se determina los promedios de las dos variables como son la responsabilidad social de las IES y el proceso de admisión de los estudiantes con discapacidad, seguidos al análisis correlacional como es el cálculo de la desviación estándar y el Coeficiente de Correlación de Pearson, para dar fiabilidad a la investigación en el presente estudio de caso.

Se precisa especificar que se ha tomado los promedios de las respuestas de los 49 estudiantes con discapacidad especificados en el apartado de población y muestra; donde se abordaron las dos variables, por tal razón se desarrolló un análisis estadístico en cuanto al Coeficiente de Pearson y el Coeficiente de Determinación.

A continuación, se detalla en la siguiente tabla sobre los promedios obtenidos:

<b>PARTICIPANTES</b>	<b>RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS IES</b>	<b>PROCESO DE ADMISIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>
<b>Encuesta 1</b>	3,400	3,00
<b>Encuesta 2</b>	3,600	3,20
<b>Encuesta 3</b>	2,600	2,60
<b>Encuesta 4</b>	3,000	2,80
<b>Encuesta 5</b>	2,000	1,80
<b>Encuesta 6</b>	3,000	3,20
<b>Encuesta 7</b>	4,400	2,40
<b>Encuesta 8</b>	1,200	1,40
<b>Encuesta 9</b>	1,600	2,00
<b>Encuesta 10</b>	3,200	3,20
<b>Encuesta 11</b>	1,600	1,60
<b>Encuesta 12</b>	1,600	1,20
<b>Encuesta 13</b>	2,000	1,40
<b>Encuesta 14</b>	2,200	1,80
<b>Encuesta 15</b>	2,600	2,00
<b>Encuesta 16</b>	1,800	1,40

<b>Encuesta 17</b>	2,000	1,20
<b>Encuesta 18</b>	1,800	1,60
<b>Encuesta 19</b>	3,400	4,40
<b>Encuesta 20</b>	2,400	1,40
<b>Encuesta 21</b>	3,000	4,00
<b>Encuesta 22</b>	2,400	3,20
<b>Encuesta 23</b>	2,200	1,60
<b>Encuesta 24</b>	3,800	3,40
<b>Encuesta 25</b>	3,400	3,40
<b>Encuesta 26</b>	4,000	4,20
<b>Encuesta 27</b>	2,400	2,40
<b>Encuesta 28</b>	1,200	2,40
<b>Encuesta 29</b>	1,800	2,00
<b>Encuesta 30</b>	1,800	1,80
<b>Encuesta 31</b>	3,200	2,60
<b>Encuesta 32</b>	1,800	2,80
<b>Encuesta 33</b>	3,600	3,60
<b>Encuesta 34</b>	2,800	4,00
<b>Encuesta 35</b>	2,800	3,80
<b>Encuesta 36</b>	2,800	3,40
<b>Encuesta 37</b>	3,200	4,20
<b>Encuesta 38</b>	3,000	4,00
<b>Encuesta 39</b>	3,200	3,20
<b>Encuesta 40</b>	2,800	2,60
<b>Encuesta 41</b>	1,800	2,80
<b>Encuesta 42</b>	2,000	2,00
<b>Encuesta 43</b>	3,200	2,20
<b>Encuesta 44</b>	2,800	3,40
<b>Encuesta 45</b>	3,000	3,00
<b>Encuesta 46</b>	2,400	4,00
<b>Encuesta 47</b>	2,200	3,80
<b>Encuesta 48</b>	2,400	3,80
<b>Encuesta 49</b>	3,800	4,80

<b>DESVIACIÓN ESTANDAR</b>	0,759	0,979
----------------------------	-------	-------

Seguido a ello, se presenta en la siguiente tabla los resultados del Coeficiente de Correlación y el Coeficiente de Determinación:

<b>COEFICIENTE DE CORRELACIÓN</b>	<b>0,645471276</b>
<b>COEFICIENTE DE DETERMINACIÓN</b>	<b>0,416633168</b>

De acuerdo a los resultados, se puede definir que existe una correlación positiva alta entre las variables responsabilidad social de las IES y el proceso de admisión de los estudiantes con discapacidad.



### **2.8.5 Discusión de resultados**

En cuanto a los resultados de las encuestas a los estudiantes con discapacidad de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, se pudo evidenciar en primera instancia el desconocimiento de los reglamentos y normativas que deben cumplir, y las que deben ser cumplidas por las IES de acuerdo a su condición de discapacidad. Según Alcívar (2016), refieren que existen normativas que deben cumplirse dentro de la educación superior, garantizando la pluralidad, la igualdad y sobre todo el derecho a la educación, como uno de los principios básicos de derecho. (p.12).

La mayoría de los participantes de la encuesta refieren que no se promueve políticas de aprendizaje inclusivo en el sistema universitario y no hay un sistema de monitoreo que permita el cumplimiento de las normativas en cuanto al beneficio que tienen este grupo vulnerable en la enseñanza del nivel superior. Blanco (2018) señala que la educación inclusiva es uno de los ejes que converge con las políticas que se han desarrollado en beneficio de cada uno de los procesos en los que los jóvenes acceden a la educación superior y propicia un sistema de control y monitoreo en cuanto a la aplicación de los mismos. (p.34)

Consecuente a ello, la mayoría de los estudiantes con discapacidad piensan que el sistema de nivelación de la UPSE no garantiza su acceso a la educación superior, expresadas de acuerdo a sus experiencias en las mismas; la mayoría de los encuestados indicaron también que tuvieron muchos problemas para acceder a la educación superior, su mayor dificultad fue que el examen que realizaron estaba estandarizado y que el tiempo no era el propicio para responder a dicho proceso, anexo a la falta de acompañamiento de acuerdo a las dificultades que presente el examen. Para Baca , Rondán, & García (2017), dentro de la responsabilidad social en la educación superior esta que se desarrollen los instrumentos de admisión que garanticen que todas las personas, en este caso, los estudiantes, indistintamente a la forma o condición social o física que representen, deben acceder sin complicaciones. (p.26)

En cuanto a las estrategias metodológicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, la mayoría de los encuestados indican que no aplican metodologías inclusivas para ellos,

que son muy generalizadas, y no es una metodología diferenciadora. Según Benavides & Cabrera (2017), las estrategias metodológicas son las herramientas esenciales y pedagógicas que aportan de manera significativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje, más aún, cuando estas deben tener las características de ser inclusivas, sin discriminación y sobre todo que tengan las características de igualdad y oportunidades. (p.21).

En cuanto a los espacios que se debe brindar para el acceso y movilidad de los estudiantes que tienen discapacidad, la mayoría refirió que, si existe la infraestructura adecuada, por último, en relación a la tecnología, la mayoría indicaron que la UPSE no cuenta con tecnologías que propicien el acceso universal a la educación y aún existen falencias para atender los requerimientos de estudiantes con necesidades educativas especiales. Arango, (2018), indica que es importante que las instituciones de educación superior, brinden las condiciones para el fácil acceso en el enfoque de estructura en cuanto a permitir el desplazamiento sin limitaciones para los estudiantes que tienen alguna discapacidad. (p.31)

En cuanto a los resultados de las entrevistas a los directivos administrativos y académicos de la UPSE se evidenció que ellos si reciben las capacitaciones permanentes para atender los requerimientos en cuanto a aplicar la metodología y acompañamiento adecuado para los estudiantes con discapacidad, en referencia a los programas y beneficios que se debe mantener dentro del marco de responsabilidad social, sí existe por parte del DBEU, programas y proyectos que de manera mancomunada con los directivos de las diferentes carreras trabajan en beneficio de los estudiantes que tienen las necesidades especiales. Para Navarro (2016), es importante que exista dentro de los programas educativos en cuanto al proceso de enseñanza-aprendizaje, la capacitación y formación adecuada para que los directivos tanto administrativos como académicos apliquen las estrategias metodológicas de inclusión para los estudiantes que pertenecen al grupo vulnerable en cuanto a discapacidad refiere. (p.35)

## **PLAN DE ACCIÓN**

### **JUSTIFICACIÓN**

En el presente apartado se propone un plan de acción que contribuirá con políticas y estrategias a favor de las personas con discapacidad que aseguren:

1. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica (Constitución, 2008, art. 48, n. 1).

Las Instituciones de Educación Superior deberán desarrollar políticas, programas y planes de acción afirmativa e inclusión educativa; en los cuales habrán de contemplarse metodologías, ambientes de enseñanza-aprendizaje; métodos e instrumentos de evaluación que propicien el acceso universal. En el caso de que sea necesario realizar adaptaciones curriculares no significativas para atender requerimientos de estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a la discapacidad, los mecanismos de adaptación de los procesos de enseñanza aprendizaje y de evaluación, deberán ser:

- a) Programados antes de iniciar el periodo académico correspondiente;
- b) Comunicados oportunamente a los estudiantes; y,
- c) Objeto de seguimiento pedagógico de los estudiantes en cuanto a sus avances durante el proceso formativo (R.R. A.E.S., 2019, art. 85, literales a, b y c).

## DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN

No.	DIMENSIÓN	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	UBICACIÓN	FECHA	RESPONSABLE	RECURSOS	EVALUACIÓN
1	Problemas en el proceso de exámenes de admisión para los estudiantes con discapacidades	Fortalecer el proceso de exámenes de admisión para los estudiantes con discapacidades	Creación del Reglamento Interno para Estudiantes con Capacidades Especiales de la UPSE.  Reforma al Reglamento Interno del Sistema de Evaluación Estudiantil  Reforma al Reglamento de Nivelación y Admisión	Campus Universitario	2022	Comisión Académica de la UPSE  Comisión de Evaluación de Desempeño del Personal Académico de la UPSE	Comisión responsable: Representante Estudiantil, docente, director de Carrera, Decano, Coordinadores del VRA y Vicerrectora.	Resolución de Consejo Superior Universitario de la aprobación del Reglamento
2	Falencias en cuanto a la disponibilidad de cupos para el ingreso de los estudiantes con discapacidad en la educación superior.	Desarrollar políticas de disponibilidad de cupos para el ingreso de los estudiantes con discapacidad en la educación superior.	Reforma al Reglamento Interno del Sistema de Evaluación Estudiantil  Reforma al Reglamento de Nivelación y Admisión	Campus Universitario	2022	Comisión Académica de la UPSE  Comisión de Evaluación de Desempeño del Personal Académico de la UPSE	Comisión responsable: Representante Estudiantil, docente, director de Carrera, Decano, Coordinadores del VRA y Vicerrectora.	Resolución de Consejo Superior Universitario de la aprobación del Reglamento
3	No existen las herramientas	Brindar las herramientas	Inclusión de rubros económicos en el	Campus Universitario	2022	Comisión Académica de la UPSE	Comisión responsable:	

	tecnológicas inclusivas para los estudiantes con discapacidad a la Educación Superior.	tecnológicas inclusivas para los estudiantes con discapacidad a la Educación Superior	Presupuesto Anual de la UPSE para la adquisición de herramientas tecnológicas para los estudiantes con discapacidad.			Comisión de Evaluación de Desempeño del Personal Académico de la UPSE	Representante Estudiantil, docente, director de Carrera, Decano, Coordinadores del VRA y Vicerrectora.	Resolución de Consejo Superior Universitario de la aprobación del Reglamento
4	Ausencia de programas que fortalezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje en cuanto a las metodologías inclusivas y preparación docente de los estudiantes con discapacidad en las IES	Aplicar programas con los docentes las dificultades de sus alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje y la didáctica con la que se podrían superar este problema.	Capacitación para docentes y directivos  Capacitación para el personal administrativo y de servicios	Auditorio Ciudad La Libertad de la UPSE	2022	Vicerrectorado Académico  Unidad Administrativa de Talento Humano	Plan de Capacitación Docente  Plan de Capacitación del Personal Administrativo y de Servicios	Resolución de Consejo Superior Universitario de la aprobación de los Planes de Capacitación
5	La infraestructura es inadecuada para el acceso de los estudiantes con discapacidad a las instalaciones universitarias.	Eliminar las barreras físicas, realizando estudios de accesibilidad en el campus universitario.	Inclusión de rubros económicos en el Presupuesto Anual de la UPSE para el mejoramiento de infraestructura física para el acceso a estudiantes con discapacidad.  Creación de un buzón especial de	Campus Universitario	2022	Dirección Financiera  Vicerrectorado Académico  Bienestar Estudiantil	Talento Humano:  Dirección de Planificación  Directores de Carreras  Decanatos  Representante Estudiantil  Presupuesto	Resolución de Consejo Superior Universitario de la aprobación del Presupuesto Anual en el que se incluya un rubro para atender las necesidades de estudiantes con discapacidad.

			sugerencias para atender necesidades especiales donde se pueda colocar las sugerencias de manera anónima para mitigar casos aislados			Nivelación y Admisión		Informe de Nivelación y Admisión por período
6	Existen falencias en el las políticas y reglamentos en los proceso de inclusión de los estudiantes con discapacidad a la Educación Superior.	Fortalecer los procesos de inclusión que tengan los estudiantes con discapacidad a través de un Plan de Medidas Pedagógicas.	<p>Análisis de los procesos de inclusión a las personas con discapacidad</p> <p>Sesiones de trabajo con estudiantes con discapacidad de acuerdo a su tipo.</p> <p>Sesiones de trabajo con docentes para conocer aspectos relevantes.</p>	Campus Universitario	2022	<p>Vicerrectorado Académico</p> <p>Departamento de Bienestar Estudiantil Universitario</p>	<p>Coordinadores del Vicerrectorado Académico</p> <p>Talento Humano del DBEU:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Trabajador Social Técnico.</li> <li>•Psicóloga Educativa.</li> </ul> <p>Analista de Becas.</p>	<p>Análisis de los procesos de inclusión a las personas con discapacidad</p> <p>Informe del Plan de Medidas Pedagógicas para estudiantes con discapacidad por cada período académico ordinario.</p>
7	Falta de proceso administrativo de atención prioritaria de los estudiantes con discapacidad en las IES	Fortalecer la comunicación directa con todos los estudiantes que tengan algún tipo de discapacidad.	<p>Sesiones de trabajo individualizadas con estudiantes con discapacidad.</p> <p>Socialización diferenciada de las normativas legales vigentes.</p>	Departamento de Bienestar Estudiantil Universitario.	2022	<p>Departamento de Bienestar Estudiantil Universitario.</p> <p>Directores de Carreras</p> <p>Coordinadores de Nivelación</p>	Equipos Tecnológicos para estudiantes con diferentes tipos de discapacidad	Informe por cada período académico de los resultados obtenidos en las sesiones de trabajo con estudiantes con discapacidad.

## CONCLUSIONES

A continuación, se detallan las conclusiones extraídas del análisis del presente estudio:

- En relación al objetivo específico 1, sobre el proceso de admisión de la UPSE de los estudiantes con discapacidad, se pudo evidenciar que tal proceso no es integrador y mucho menos inclusivo, más bien solo responde a las necesidades de un proceso administrativo y académico, presenta falencias en cuanto a direccionar un procedimiento adecuado inclusivo para los estudiantes con discapacidad, lo que garantice y permita la universalidad e igualdad de oportunidades de quienes accedan a la educación superior.
- En relación al objetivo específico 2, que denota la influencia de la responsabilidad social de la UPSE en el proceso de admisión de los estudiantes con discapacidad, evidencia la falta de atención que tiene este grupo vulnerable en razón de los procesos administrativos y académicos que convergen en un beneficio de inserción e inclusión, dado a que las adaptaciones curriculares y el enfoque metodológico no es el adecuado; a más de que la planificación de programas que favorezcan a los estudiantes con necesidades especiales, aunque es ejecutada y supervisada por el Departamento de Bienestar Estudiantil Universitario, sin embargo, aun presenta falencias en el proceso.
- Finalmente, en relación al objetivo específico 3, sobre la necesidad de implementar un plan de acción para elevar la responsabilidad social de la UPSE en el proceso de admisión de las personas con discapacidad, en el contexto de la creación, difusión y aplicación de las políticas de inclusión internas en la mayoría de las IES, siguen siendo débiles y descontextualizadas, salvo pocas excepciones, se propuso un plan de acción que incluya un bosquejo de atención a necesidades especiales y legislación universitaria integral para personas con discapacidad, que considera la atención a estos estudiantes, identifica y contribuye a superar las barreras que enfrentan.

## RECOMENDACIONES

- En cuanto al proceso de admisión, es necesario que existan políticas y estrategias para fortalecer y garantizar que los estudiantes puedan acceder sin barreras ni limitaciones a la educación superior, por ende la Universidad Estatal Península de Santa Elena debe enfocarse en brindar las facilidades, no en razón de preferencia, sino que por ser personas vulnerables como la misma Constitución lo determina, deben tener todas las herramientas necesarias e idóneas para que exista una verdadera inclusión, respetando los principios de universalidad de la educación y el derecho de igualdad de las personas.
- En razón de la responsabilidad social, frente a los procesos de admisión que se desarrollan para los estudiantes con discapacidad, es importante que se fortalezcan los procesos tanto administrativos como académicos en los organismos competentes y departamentos que son responsables de la admisión integradora e individualizada, dado a la complejidad que tienen las personas con necesidades especiales de acceder sin barreras ni limitaciones, por el contrario, gozando de los beneficios que brinda la educación superior sin diferenciarlos de los demás.
- Por último, la implementación oportuna de un plan de acción que incluya un bosquejo de atención a necesidades especiales y legislación universitaria integral para personas con discapacidad, así como las estrategias metodológicas adecuadas que garanticen un aprendizaje significativo en aquellas personas, es relevante que se evalúen los alcances de cada acción que se ejecute, y posterior a ello que exista un monitoreo y evaluación constante para tomar los correctivos necesarios y oportunos a fin de lograr el objetivo del plan, de brindar una educación de calidad en el nivel superior sin discriminar a las personas por las condiciones físicas que tienen.



## BIBLIOGRAFÍA

- Acosta , M., Lovato, S., & Buñay, J. (2018). La responsabilidad social corporativa y su rol en las empresas ecuatorianas. *Revista Lasallista de Investigación*, 105-117.
- Alcívar , C. (2016). *Los escenarios de la responsabilidad social universitaria: La Universidad del siglo XXI*. Madrid: Editorial Académica Española.
- Alfárez, A. (25 de junio de 2014). <https://www.tdx.cat>. Obtenido de [https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/283417/Tesi\\_Azul\\_Alf%C3%A9rez\\_Villareal.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/283417/Tesi_Azul_Alf%C3%A9rez_Villareal.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Andia, W., Yampufe, M., & Antezana, S. (2021). Responsabilidad social universitaria: del enfoque social al enfoque sostenible. *Revista Cubana de Educación Superior*, 1-15.
- Arango, V. (2018). *Paz social y Cultura de Paz*. Panamá: Ediciones Panamá Viejo.
- Baca , H., Rondán, F., & García, J. (2017). Propuesta de medición de la responsabilidad social universitaria. *Revista Espacios*, 17- 54.
- Banco Mundial. (19 de marzo de 2021). <https://www.bancomundial.org>. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/topic/disability#1>
- Benavides, R., & Cabrera , G. (1 de diciembre de 2017). <https://repositorio.pucesa.edu.ec>. Obtenido de <https://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/2150>
- Bestratén, M., & Pujol, L. (2016). Responsabilidad social de las empresas (II): tipos de responsabilidades y plan de actuación. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, España*, 17-32.
- Blanco, R. (2018). *La Equidad y la Inclusión Social: Uno de los Desafíos de la Educación y la Escuela Hoy*. Obtenido de REICE. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, vol. 4, núm. 3, : <https://www.redalyc.org/pdf/551/55140302.pdf>
- Buttiglione, R. (1999). *La persona y la familia*. Madrid: Biblioteca Palabra.
- Cabello, A. (16 de agosto de 2016). <https://economipedia.com>. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/responsabilidad-social-corporativa.html>

- Centro Nacional de Defectos Congénitos y Discapacidades del Desarrollo de los CDC. (16 de 09 de 2020). *LAS DISCAPACIDADES Y LA SALUD*. Obtenido de Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades: <https://www.cdc.gov/ncbddd/spanish/disabilityandhealth/disability-barriers.html>
- Coelho, F. (1 de enero de 2019). <https://www.significados.com/normativa/> Consultado: 15 de marzo de 2022, 05:55 pm. Obtenido de <https://www.significados.com/normativa/>
- CONADIS. (17 de septiembre de 2021). <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec>. Obtenido de Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades: <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/>
- Constitución Política del Ecuador. (2008). *Constitución Política del Ecuador*. Obtenido de Asamblea Nacional Constituyente: <https://pdba.georgetown.edu/Parties/Ecuador/Leyes/constitucion.pdf>
- Convenio de Cooperación Interinstitucional. (2022). *Las personas con discapacidad tendrán mejores condiciones para acceder a la educación superior*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/tendencias/sociedad/personas-discapacidad-mejores-condiciones-acceder.html>
- Disabilities, U. N. (2015). Inclusión de personas con discapacidades. *United Nations. United Nations Convention on the Rights of Persons with Disabilities.*, 28.
- Domínguez, J., & Rama, C. (2019). *La responsabilidad Social Universitaria en la Educación a Distancia*. Trujillo: ULADECH Católica.
- EDUCACIÓN, M. D. (2016). *INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES*. QUITO: <https://educarecuador.gob.ec/>.
- El Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad. (28 de marzo de 2018). <https://www.itpcd.gob.mx>. Obtenido de <https://www.itpcd.gob.mx/index.php/que-es-discapacidad>
- Espinoza, G., & Guachamín, M. (2015). La responsabilidad social universitaria en Ecuador. *Estudios de la Gestión Revista internacional de administración*, 10-27.

- Espinoza, G., & Guachamín, M. (5 de enero de 2019). *La responsabilidad social universitaria en Ecuador*. Obtenido de Ámbitos de aplicación y de acción de las IES en el Ecuador: <file:///C:/Users/Dixiana.DESKTOP-P0VHCCL/Downloads/568-Art%C3%ADculo-2151-1-10-20181004.pdf>
- Flores, D. (13 de febrero de 2018). *Factores que inciden en el acceso de la educación superior en el Ecuador*. Obtenido de Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Facultad de Ciencias Sociales: <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/11498/Disertacion%20David%20Flores%20Torres.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- García, E., & Monfort, A. (2020). *Ética, deontología y responsabilidad social empresarial*. Madrid: ESIC.
- Gligo, N. (2016). *La dimensión ambiental en el desarrollo de América Latina*. California : CEPAL.
- Gómez, F. (1999). *El derecho al desarrollo como derecho humano en el ámbito jurídico internacional*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- González , J., & Andrade , A. (2021). *Sistema de potencia*. Madrid: Editorial Paraninfo.
- González, J., Vazquez, J., & Mejía, C. (2017). *RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL*. Bogotá: Universidad del Norte, Tecnológico de Monterrey.
- Guerrero, J., & Faro, M. (27 de agosto de 2012). <https://alternativas.me>. Obtenido de <https://alternativas.me/index.php/agosto-septiembre-2012/6-breve-analisis-del-concepto-de-educacion-superior>
- Hans, J. (2018). *El principio de responsabilidad: Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Barcelona: Herder Editorial.
- Kari , K. (2020). *Políticas forestales en América Latina*. Washington, D. C.: IDB.
- Leal, E. (2020). *TESIS: “PROPUESTA DE UN MODELO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA PARA EMPRESAS AGROPECUARIAS”*. Chapingo: Universidad Autónoma de Chapingo.
- Machado, M., & Silva, L. (2017). *Principios generales y fundamentaciones del acceso a la educación superior*. Obtenido de Revista de Pedagogía, versión impresa ISSN

0798-9792: [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0798-97922005000300003](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-97922005000300003)

Martínez , A., & Fernández, J. (2017). La responsabilidad social empresarial bajo los postulados de la teoría institucional: análisis y evidencias. *Espacio Abierto - Universidad del Zulia*, 183-204.

Máttar , J., & Cuervo, L. (2017). *Planificación para el desarrollo en América Latina y el Caribe: Enfoques, experiencias y perspectivas*. Santiago: United Nations CEPAL.

Muñoz, P. (2021). *Libertad y responsabilidad en la práctica del psicoanálisis*. Buenos Aires: Letra Viva.

Naciones Unidas. (5 de diciembre de 2018). <https://news.un.org>. Obtenido de <https://news.un.org/es/story/2018/12/1447521>

Navarro, F. (2016). *Responsabilidad Social Corporativa: Teoría y práctica*. Madrid: ESIC EDITORIAL.

Ojeda, B. (12 de mayo de 2016). <https://www.youtube.com>. Obtenido de Escuela Politécnica Nacional: <https://www.youtube.com/watch?v=gAn7YCK8vok>

Olarte, D., & Ríos, L. (2015). Enfoques y estrategias de responsabilidad social implementadas en Instituciones de Educación Superior. Una revisión sistemática de la literatura científica de los últimos 10 años. *Revista de la Educación Superior*, 19-40.

OMS. (1 de diciembre de 2020). <https://www.who.int>. Obtenido de Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>

ONU. (2006). CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. *CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD*, (pág. 1).

OPS. (6 de junio de 2019). <https://www.paho.org>. Obtenido de Organización Panamericana de la Salud: <https://www.paho.org/es/temas/discapacidad>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, I. C. (2009). Directrices sobre políticas de inclusión en la educación.

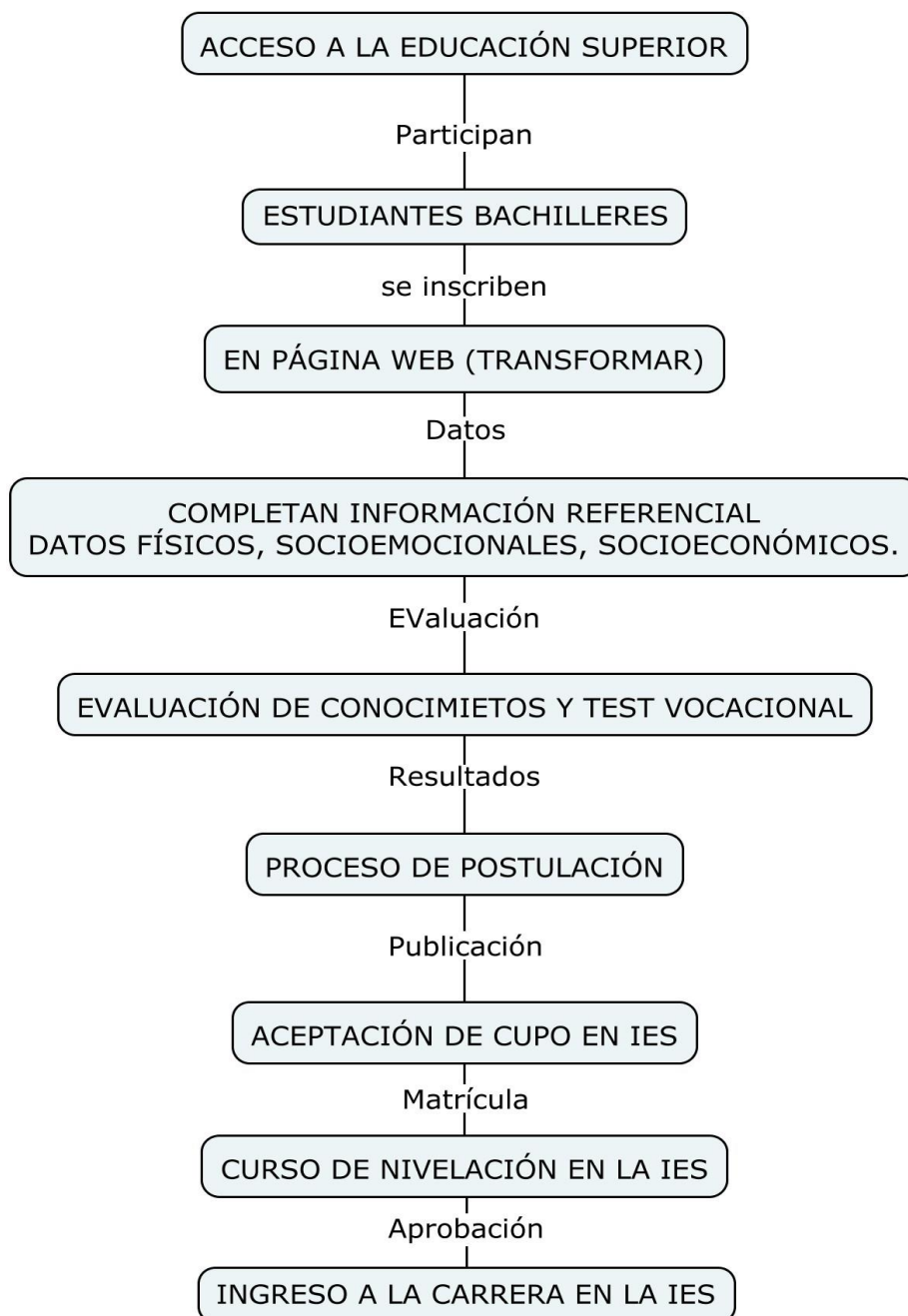
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2021). *Educación para los pueblos indígenas*. Obtenido de UNESCO aboga por que los pueblos indígenas puedan gozar de su derecho de participar: <https://es.unesco.org/themes/inclusion-educacion/pueblos-indigenas>
- Pacheco, J. (30 de octubre de 2019). <https://www.webyempresas.com>. Obtenido de <https://www.webyempresas.com/5-tipos-de-responsabilidad-social/>
- Parra, C. (2003). Población con discapacidad en Colombia. Aspectos sociales, económicos y políticos. *SCIELO*.
- Pérez, M., Espinoza, C., & Peralta, B. (2018). LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y SU ENFOQUE AMBIENTAL: UNA VISIÓN SOSTENIBLE A FUTURO. *Universidad y Sociedad*, 169-178.
- Portilla, G. (16 de marzo de 2020). <http://repositorio.unae.edu.ec>. Obtenido de <http://repositorio.unae.edu.ec/bitstream/56000/1232/1/Libro%20Derechos%20HUMANOS%20.pdf>
- Pumacayo, I., & Arratia, G. (16 de agosto de 2019). <https://repositorio.une.edu.pe>. Obtenido de Universidad Nacional Educación Enrique Guzmán y Valle: <https://repositorio.une.edu.pe/bitstream/handle/UNE/3382/Tesis%20de%20Responsabilidad%20Social%20Univ.%20y%20Calidad%20de%20Servicio%20Adm.%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quinatoa, I. (2017). *Análisis de la política de acceso a la educación superior pública en el Ecuador, periodo 2012 – 2017*. Obtenido de Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Maestría en Gestión del Desarrollo, Mención en Desarrollo Social: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7203/1/T3110-MGD-Quinatoa-Analisis.pdf>
- Ramos, J., Salazar, A., Ibarra, F., & Cisneros, M. (2018). *Retos de la docencia en la Responsabilidad Social Universitaria en el Ecuador*. Obtenido de Pontificia Universidad Católica del Ecuador.: <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2318/1/Retos.pdf>
- Real Academia Española. (2021). *Diccionario*. Madrid: La vanguardia.

- Reglamento de Régimen Académico de la Educación Superior. (2017). *Resolución del Consejo de Educación Superior 51, Registro Oficial Edición Especial 854 de 25-ene.-2017*. Obtenido de Reglamento de Régimen Académico de la Educación Superior: <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Enero/Anexos%20Procu/An-lit-a2-Reglamento%20de%20R%C3%A9gimen%20Acad%C3%A9mico.pdf>
- Revilla, J. (24 de octubre de 2019). <https://web.unican.es>. Obtenido de [https://web.unican.es/unidades/igualdad/Documents/responsabilidadsocialuniversitaria\\_UHU.pdf](https://web.unican.es/unidades/igualdad/Documents/responsabilidadsocialuniversitaria_UHU.pdf)
- Rivera, J. (2019). A 10 AÑOS DE LA GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ECUADOR: ¿QUÉ PASÓ CON EL ACCESO? *Chakiñan no.7*, 58-69.
- Salcedo, V., Campuzano, J., & Lucas, J. (2019). *Enfoque exploratorio sobre acciones de Responsabilidad Social en universidades del Ecuador: Caso UPSE y UTMACH*. Obtenido de Revista Espacios: <https://www.revistaespacios.com/a17v38n35/a17v38n35p40.pdf>
- Salto, M., & Velázquez. (2020). La responsabilidad social universitaria desde la perspectiva de los universitarios de Guayaquil-Ecuador. *Revista Espacios*, 15-26.
- Santelices, M. (2020). *La inserción y la igualdad en la Educación Superior*. Obtenido de ¿Cuál es el rol de las IES en la inserción laboral de estudiantes y egresados?: <http://dspace.uhemisferios.edu.ec:8080/jspui/bitstream/123456789/517/1/Art%C3%ADculo%20Acad%C3%A9mico.%20mcse.pdf>
- Tablante, C., & Morales, M. (2020). *Impacto de la corrupción en los derechos humanos*. México: Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.
- Tamayo, A., Gamboa, L., & Cuji, B. (julio de 2018). *La responsabilidad social corporativa en las universidades públicas*. Obtenido de Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento. Vol. 2 núm.3, julio, ISSN: 2588-073X, 2018, pp. 297-328: <https://www.recimundo.com/index.php/es/article/view/296/html>
- UNESCO. (27 de enero de 2021). <https://es.unesco.org>. Obtenido de <https://es.unesco.org/themes/educacion-superior>

- UNESCO, A. G. (2020). Día Internacional de las Personas con Discapacidad. *Mensaje de la Sra. Audrey Azoulay, Directora General de la UNESCO, con motivo del Día* (pág. 2). FRANCIA: UNESCO. Director-General, 2017- (Azoulay, A.).
- UNESCO, I. d. (2017). EDUCACIÓN Y DISCAPACIDAD. *UIS Fact Sheet* (pág. 40). UNESCO.
- Valdivieso, C., & Valarezo, K. (2016). Responsabilidad social universitaria: caso Ecuador . *Memorias del II Congreso Binacional de Investigación, Ciencia y Tecnología de las Universidades*, 765-771.
- Valerdi, M., Sosa, J., & Roldán, A. (2017). Responsabilidad Social Institucional, Caso: San Andrés Azumiatla, Puebla. *Revista Cuerpo Académico de Diseño y Tecnología*, 78-104.
- Vallaeays, F. (17 de septiembre de 2021). <https://www.espol.edu.ec/noticias/responsabilidad-social-universitaria-problemas-globales>. Obtenido de Escuela Superior Politécnica del Litoral: <https://www.espol.edu.ec/noticias/responsabilidad-social-universitaria-problemas-globales>
- Visintini, G. (2018). *¿Qué es la responsabilidad civil? Fundamentos de la disciplina de los hechos ilícitos y del incumplimiento contractua*. Bogotá: U. Externado de Colombia.

## ANEXOS

### Anexo 1: Acceso a la educación superior, estructura.



Autor: Rivera González Santiago Xavier

Fuente: Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación



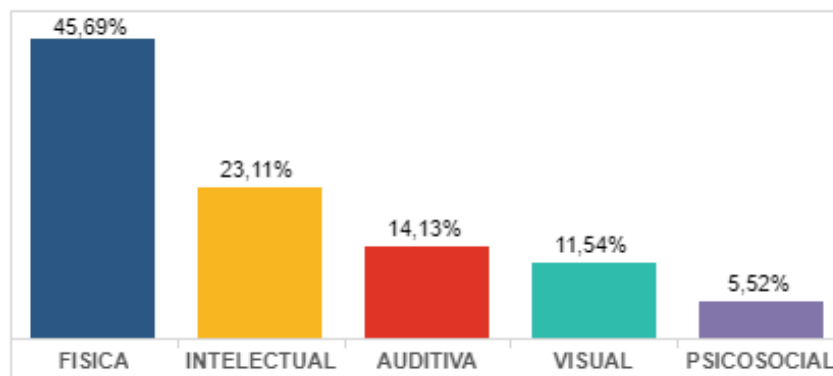
## Anexo 2: Estructura de la Investigación



Autor: Rivera González Santiago Xavier

Fuente: Guía para la presentación del anteproyecto UPSE

## Anexo 3: Tipos de discapacidad



Autor: Rivera González Santiago Xavier

Fuente: (CONADIS, 2021)

#### Anexo 4. MATRIZ DE CONSISTENCIA

TEMA	PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	PREGUNTAS
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS IES EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CASO UPSE	¿Cómo incide la responsabilidad social de la UPSE en el proceso de admisión a la educación superior de las personas con discapacidad?	Diseñar un plan de acción para elevar la responsabilidad social de la UPSE en el proceso de admisión de las personas con discapacidad.	La UPSE, a través de su responsabilidad social incide significativamente en el acceso a la educación superior de las personas con discapacidad.	RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS IES	EXAMEN DE INGRESOS  DISPONIBILIDAD DE CUPOS  TECNOLOGÍAS INCLUSIVAS  PREPARACIÓN DOCENTE  METODOLOGÍAS INCLUSIVAS  ENTORNO FÍSICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	¿Qué reglamentos internos de la UPSE sobre políticas educativas conoce?  ¿La UPSE promueve políticas de aprendizaje inclusivo en su sistema universitario?  ¿Cree usted que la UPSE cumple con su responsabilidad social de garantizar el acceso a la educación superior de personas con discapacidad?  ¿El personal de la UPSE se encuentra capacitado para responder frente a las necesidades especiales de personas con discapacidad?  ¿Conoce los procesos administrativos que se deben realizar para acceder a la Educación Superior?  ¿Conoce algún sistema de monitoreo de las personas con discapacidad que garantice el acceso a la educación superior?  ¿Cree usted que las políticas de acceso a la educación superior son eficientes y garantizan el proceso de manera eficaz?

		<p>Diagnosticar el proceso de admisión a la UPSE de las personas con discapacidad.</p> <p>Determinar las acciones inclusivas de responsabilidad social de la UPSE en cuanto a la admisión de personas con discapacidad.</p> <p>Definir los elementos principales que pueden formar parte de un plan de acción para elevar la responsabilidad social de la UPSE en el proceso de admisión de las personas con discapacidad.</p>		<p>PROCESO DE ADMISIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p>	<p>POLITICAS</p> <p>REGLAMENTOS Y NORMATIVAS</p> <p>PROCESOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p>	<p>¿El Sistema de Nivelación y Admisión de la UPSE promueve la igualdad de oportunidades y garantiza el acceso a la educación superior de personas con discapacidad?</p> <p>¿Cuáles son las dificultades del examen de acceso a la educación superior? ¿La disponibilidad de cupos para el AES depende de la UPSE?</p> <p>¿Los docentes de la UPSE aplican metodologías inclusivas en el proceso de enseñanza – aprendizaje?</p> <p>¿El entorno físico de la UPSE es totalmente accesible para personas y estudiantes con discapacidad?</p> <p>¿La UPSE cuenta con tecnologías para equiparar las oportunidades y posibilidades de los estudiantes con discapacidad?</p>
--	--	--	--	---	---	--

Autor: Rivera González Santiago Xavier  
Fuente: UPSE

## Anexo 5. ENCUESTA

### LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS IES EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CASO UPSE.

**Objetivo:** Diseñar un plan de acción para elevar la responsabilidad social de la UPSE en el proceso de admisión de las personas con discapacidad.

**Instrucciones:** marque con una X la respuesta que considere pertinente

Totalmente en desacuerdo	A
En desacuerdo	B
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	C
De acuerdo	D
Totalmente de acuerdo	E

1.- ¿Qué reglamentos internos de la UPSE sobre políticas educativas conoce?

Reglamento de Nivelación y Admisión de la UPSE	
Reglamento General de Acciones Afirmativas de la UPSE	
Reglamento Interno del Sistema de Evaluación Estudiantil de la UPSE	

2.- ¿La UPSE promueve políticas de aprendizaje inclusivo en su sistema universitario?

A	B	C	D	E
---	---	---	---	---

3.- ¿Conoce los procesos administrativos que se deben realizar para acceder a la Educación Superior?

A	B	C	D	E
---	---	---	---	---

4.- ¿Conoce algún sistema de monitoreo de las personas con discapacidad que garantice el acceso a la educación superior?

A	B	C	D	E
---	---	---	---	---

5.- ¿El Sistema de Nivelación y Admisión de la UPSE promueve la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior de personas con discapacidad?

A	B	C	D	E
---	---	---	---	---

6.- ¿Cuáles son las dificultades del examen de acceso a la educación superior?

Falta de asistencia – colaboración	
Examen estandarizado	
Tiempo limitado en la aplicación	

7.- ¿La disponibilidad de cupos para el AES depende de la UPSE?

A	B	C	D	E
---	---	---	---	---

8.- ¿Los docentes de la UPSE aplican metodologías inclusivas en el proceso de enseñanza – aprendizaje?

A	B	C	D	E
---	---	---	---	---

9.- ¿El entorno físico de la UPSE es totalmente accesible para personas y estudiantes con discapacidad?

A	B	C	D	E
---	---	---	---	---

10.- ¿La UPSE cuenta con tecnologías para equiparar las oportunidades y posibilidades de los estudiantes con discapacidad?

A	B	C	D	E
---	---	---	---	---